

OCT. 2024-SEP. 2025

INFORME DE LABORES

Tribunal Electoral del Estado de
Michoacán

INFORME DE LABORES

Tribunal Electoral del Estado de
Michoacán

MAGISTRADA PRESIDENTA

Alma Rosa Bahena Villalobos

Magistrada Presidenta

Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos

Magistraturas integrantes del Pleno

Dra. Yurisha Andrade Morales

Mtro. Adrián Hernández Pinedo

Mtro. Eric López Villaseñor

Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe

Directorio

Lic. Gerardo Maldonado Tadeo

Secretario General de Acuerdos

Mtro. Arturo Angel Parra Luviano

Secretario de Administración

Mtra. Enya Sinead Sepúlveda Guerrero

Secretaria Técnica

Mtra. Mariana Arizpe Morales

Secretaria Particular de Presidencia

Lic. Jesús Muñoz Río

Subsecretario General de Acuerdos

Licda. Dayana Dávalos Botello

Coordinadora de Archivo

Mtra. Ana María González Martínez

Coordinadora de Capacitación, Investigación y
Difusión del Derecho Electoral

Mtro. Sergio Lemus Calderón

Coordinador de Comunicación Social

Licda. Leslie Denisse Villicaña Díaz

Coordinadora de Género y Derechos Humanos

Licda. Norma Angélica González Tapia

Coordinadora de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional

Licda. Geraldine Morales Campos

Titular de la Defensoría Jurídica

Mtra. Oralba Antonia Herrera Borja

Directora de Actuarios

L.C. Diana Barrón Mares

Directora de Contabilidad y Recursos Humanos

Lic. José Hernández Tadeo

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licda. Juana María López Zepahua

Titular de la Unidad de Transparencia

Mtro. Pedro Hernández Jiménez

Titular de la Unidad de Sistemas

Lic. Jorge Torres Reyes

Oficial de Protección de Datos Personales

Lic. Luis Antonio Guzmán Magaña

Jefe del Departamento de Profesionalización

Lic. Francisco Arroyo Mondragón

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Carlos Alberto Arciga Bustamante

Jefe de Departamento de Control, Evaluación y Auditoría

Lic. Magno Fabio Tello García

Jefe de Departamento de Investigación

Lic. Víctor Antonio Lemus Mendoza

Jefe de Departamento de Substanciación

Licda. Paulina García Espinosa

Jefa de Departamento de Resolución

Comités

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles

Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos – Presidenta
Mtro. Arturo Angel Parra Luviano – Secretario Técnico
Dra. Yurisha Andrade Morales – Integrante
Mtro. Adrián Hernández Pinedo – Integrante
Mtro. Eric López Villaseñor – Integrante
Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe – Integrante

Comité Editorial

Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos – Presidenta
Mtra. Ana María González Martínez – Secretaria Técnica
Dra. Yurisha Andrade Morales – Integrante
Mtro. Adrián Hernández Pinedo – Integrante
Mtro. Eric López Villaseñor – Integrante
Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe – Integrante

Comité de Ética

Lic. Francisco Arroyo Mondragón – Presidente
Mtro. Sergio Lemus Calderón – Representante
Lic. Jesús Muñoz Río – Representante
Mtro. Arturo Angel Parra Luviano – Representante
Licda. Juana María López Zepahua – Representante

Comité de Transparencia

Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos – Presidenta
Licda. Juana María López Zepahua – Representante
Dra. Yurisha Andrade Morales – Integrante
Mtro. Adrián Hernández Pinedo – Integrante
Mtro. Eric López Villaseñor – Integrante
Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe – Integrante

Comité de Vigilancia

Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos – Presidenta
Mtro. Arturo Angel Parra Luviano – Secretario Técnico
Mtro. Gerardo Maldonado Tadeo – Vocal
Mtra. Enya Sinead Sepúlveda Guerrero – Vocal
Lic. José Hernández Tadeo – Vocal

Grupo Interdisciplinario

Mtro. Gerardo Maldonado Tadeo – Presidente
Licda. Dayana Dávalos Botellos – Secretaria Técnica
Lic. Francisco Arroyo Mondragón – Comisario
Mtra. Enya Sinead Sepúlveda Guerrero – Vocal
Mtro. Arturo Angel Parra Luviano – Vocal
Licda. Norma Angélica González Tapia – Vocal
Licda. Juana María López Zepahua – Vocal
Mtro. Pedro Hernández Jiménez – Vocal

Comisión de Igualdad y No Discriminación

Licda. Leslie Denisse Villicaña Díaz – Presidenta
Licda. Geraldine Morales Campos – Integrante
Mtra. Blanca Lorena Gutiérrez Díaz – Integrante

Contenido

Presentación	13
Actividad Jurisdiccional	17
Administración, Transparencia, Rendición de Cuentas y Archivo	29
Capacitación, Género, Profesionalización y Difusión	45
Difusión y Defensa de los Derechos Político-Electorales	67
Fortalecimiento Institucional	73
Integración del Tribunal Electoral del Estado	107



PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 65, fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en mi carácter de Magistrada Presidenta, presento el informe anual de actividades ante el Pleno de este órgano jurisdiccional, correspondiente al periodo comprendido entre octubre de 2024 y septiembre de 2025. Este informe presenta un resumen de los datos y acciones más relevantes durante mi gestión.

En primer término, expreso mi agradecimiento a las magistraturas integrantes de este Tribunal por haberme designado como Magistrada Presidenta en decisión unánime, por segunda ocasión, aunque algunas de ellas ya han concluido su mandato como magistraturas electorales; así como a las nuevas, que integran actualmente el Pleno, por brindarme su confianza.

El presente informe da cuenta del quehacer fundamental del Tribunal, centrado en su función jurisdiccional, ejercida tanto por el Pleno como por la Presidencia; así como del trabajo realizado por las distintas áreas que lo integran. También se mencionan las actividades administrativas desarrolladas conforme a nuestras atribuciones y las diversas acciones efectuadas para fortalecer a nuestra institución.

Con la finalidad primordial de difundir entre la ciudadanía, los actores y partidos políticos, así como las autoridades administrativas y jurisdiccionales de la entidad, el quehacer del órgano jurisdiccional, este informe recopila de manera estructurada las estadísticas, acciones y logros alcanzados durante el periodo comprendido entre octubre de 2024 a septiembre de 2025, los cuales, si bien se encuentran publicados de manera mensual en el portal de internet, resulta importante concentrar y sistematizar como las acciones más destacadas de un año de actividades de nuestro Tribunal.

Para facilitar la comprensión del presente informe, este se encuentra organizado en seis secciones. La primera expone su función principal: la actividad jurisdiccional, detallando la estadística de los medios de impugnación y el seguimiento a la cadena impugnativa, así como la estadística jurisdiccional de los medios de impugnación que conoció y resolvió el Tribunal en relación

con los dos procesos electorales extraordinarios: el del Ayuntamiento de Irimbo y el de la elección de las personas juzgadoras en el Estado.

En la segunda se detallan las acciones administrativas, destacando la participación del personal para el correcto funcionamiento de este órgano jurisdiccional.

En la tercera sección se encuentran las acciones realizadas por cada una de las áreas administrativas que desarrollan actividades de capacitación continua y permanente en materia electoral, género y derechos humanos, con el objetivo de fomentar el profesionalismo, la excelencia y la actualización constante de cada una de las personas que conforman el equipo del Tribunal, con miras a perfeccionar la impartición de justicia electoral y contribuir al desarrollo democrático en Michoacán.

La cuarta sección se enfoca en la difusión de los derechos político-electorales de la ciudadanía y en las actividades que realizó la Defensoría Jurídica del Tribunal.

Por otra parte, las actividades que se realizaron por parte de la Presidencia se engloban en la quinta sección, mismas que se enfocaron en optimizar el funcionamiento institucional para mejorar las condiciones laborales, jurisdiccionales y administrativas, reforzando los vínculos con otras instituciones, en aras de fortalecer el servicio público que brinda este Tribunal a la ciudadanía michoacana.

Finalmente, en la sexta sección se plasman las diferentes integraciones del Pleno que ha tenido este órgano jurisdiccional durante el periodo que se informa y, en general, las personas servidoras públicas que actualmente se encuentran laborando en este Tribunal, quienes constituyen un valor fundamental para este órgano jurisdiccional y la consecución de su fin primordial de garantizar el acceso a la justicia electoral local.

Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos
Magistrada Presidenta

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



El acceso a la justicia es un derecho fundamental, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano. Este derecho es, además, una garantía esencial en la impartición de justicia en condiciones de igualdad y no discriminación, así como en el respeto y garantía en la progresividad de los derechos humanos.

El Tribunal Electoral del Estado, ha desempeñado un papel relevante en Michoacán durante 33 años a partir de su creación, al adoptar criterios jurisdiccionales relevantes orientados a garantizar la tutela efectiva de los derechos político-electorales de la ciudadanía. Esta labor ha sido progresivamente efectiva ampliando sus alcances competenciales en relación con los sectores que históricamente han enfrentado condiciones de vulnerabilidad y desigualdad histórica, como los pueblos y comunidades indígenas, así como las mujeres víctimas de violencia política por razón de género, las personas de la diversidad sexual y con discapacidad.

Durante el periodo que se informa, el cual comprende del **01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025**, las determinaciones asumidas por el Tribunal han tenido como objetivo, el pleno respeto de los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, independencia, objetividad, probidad y máxima publicidad.

Al ser un órgano constitucionalmente autónomo, y la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en Michoacán, tiene una gran responsabilidad con la ciudadanía, misma que se materializa a través del dictado de sus sentencias y determinaciones, con las cuales también se busca el reconocimiento, garantía, ejercicio y protección esencial de los derechos político-electorales.

Además, de las resoluciones que, de manera ordinaria conforme a sus atribuciones conoce el Tribunal, durante el periodo informado tiene diversas particularidades, la primera es que, como un hecho inédito en la vida democrática del órgano, se hizo frente a dos procesos electorales extraordinarios de manera simultánea, así como que iniciado el primero de ellos se prescindió de quórum legal para sesionar, tal como se explicará enseguida.

Proceso Electoral Extraordinario Local 2024–2025 Irimbo, Michoacán

El 27 de septiembre de 2024, dio inicio el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025 en el municipio de Irimbo, Michoacán, en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el expediente SUP-REC-2522/2024 y acumulado.

Es importante destacar que en el ámbito local, la elección ordinaria de este Ayuntamiento fue impugnada en los juicios TEEM-JDC-149/2024 y TEEM-JIN-024/2024, en los que este órgano jurisdiccional determinó que se acreditaron actos constitutivos de violencia política contra la mujer en razón de género, en perjuicio de una candidata a la Presidencia Municipal, por lo que dada su gravedad y la afectación a los principios de libertad, equidad y autenticidad de las elecciones, así como a los derechos políticos de las mujeres, se declaró la nulidad de la elección.

Esta determinación fue impugnada ante la Sala Regional del TEPJF, correspondiente a la Quinta Circunscripción con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, mediante los juicios ST-JRC-136/2024, ST-JRC-138/2024 y ST-JDC-439/2024 acumulados, en los cuales se confirmó la nulidad de la elección de los integrantes de este Ayuntamiento.

Lo que a su vez fue impugnado ante la Sala Superior del TEPJF quien confirmó en lo que fue materia de impugnación la sentencia impugnada, dando firmeza procesal a esta determinación.

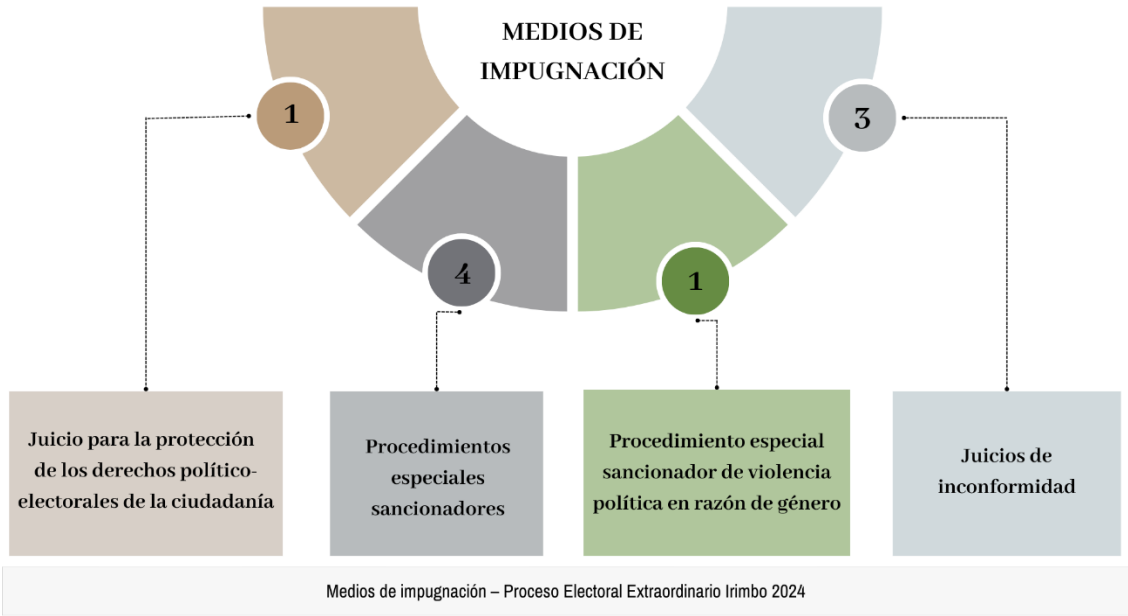
En relación con este proceso, es conveniente recordar que el 14 de diciembre siguiente, concluyeron sus funciones dos magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal, por lo que tomando en consideración que se habían realizado los avisos correspondientes, el 18 de diciembre se certificó la falta de quórum para analizar y en su caso, resolver los proyectos de sentencia que se encontraban circulados en ese momento.

En atención a su resolución pendiente, con la finalidad de no dejar en un estado de indefensión a las personas justiciables, se acordó remitir al TEPJF los expedientes así como sus respectivos proyectos de resolución, para que determinara lo que correspondiera.

Posterior a una consulta competencial, el 3 de enero de 2025 el TEPJF acordó que correspondía a las magistraturas titulares de este Tribunal resolver con base en la hermenéutica jurídica federal y estatal, lo conducente en torno a la posibilidad de suplir la ausencia de las magistraturas vacantes, a efecto de hacer vigente la disposición que mandata la permanencia y funcionamiento de ese Tribunal local, y buscar los mecanismos adecuados para su operatividad y adecuado funcionamiento.

Debido a lo anterior, tomando como referencia el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, como criterio objetivo para designar como Magistrado en Funciones al Secretario o Secretaria Instructora y Projectista que contara con mayor antigüedad efectiva acreditada en este puesto y se encontrara actualmente contratado.

De esta manera, pudo continuarse de manera ordinaria con la operatividad del Tribunal para garantizar la impartición de justicia en materia electoral en Michoacán.



Proceso Electoral Extraordinario Local para la Elección de Personas Juzgadoras 2025

El 13 de noviembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial, el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial Local del Estado.

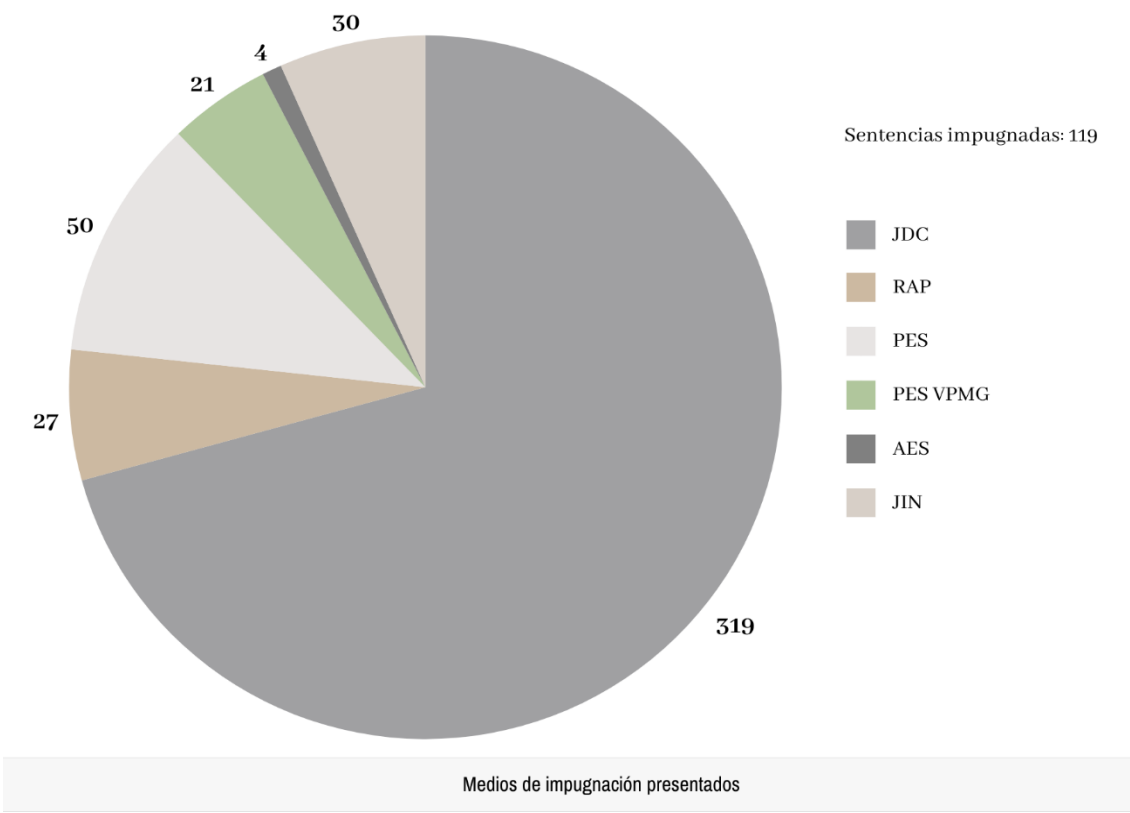
En dicho Decreto se estableció que se elegirían la mitad de los cargos de juezas y jueces, así como, todos los cargos de magistradas y magistrados del Supremo Tribunal de Justicia (112 cargos en total) y que el Tribunal, al ser la máxima autoridad en la materia en Michoacán, sería el órgano jurisdiccional encargado de resolver las impugnaciones que se presentaran contra las respectivas declaraciones de validez de la elección que correspondiera, a más tardar el veintiocho de agosto de este año.

Este proceso electoral fue inédito en Michoacán y en el país, porque por primera vez en México se eligió mediante el voto popular directo a las personas encargadas de impartir justicia; cuestión que implicó una gran responsabilidad para todos los órganos electorales, tanto administrativos como jurisdiccionales, porque se construyeron criterios jurídicos desde novedosos, al tratarse de un proceso electoral totalmente nuevo.

La actividad jurisdiccional se vio enriquecida por los factores internos y externos, en torno a los dos procesos electorales extraordinarios, cuestión que ha contribuido en gran medida al desarrollo de la función jurisdiccional en la entidad ampliando una vez más la protección judicial de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Numeralia de la actividad jurisdiccional

En el periodo referido, el Tribunal, en cuanto órgano jurisdiccional competente en materia electoral local y garante del pleno en ejercicio de los derechos político–electorales, recibió un total de **451 medios de impugnación**.



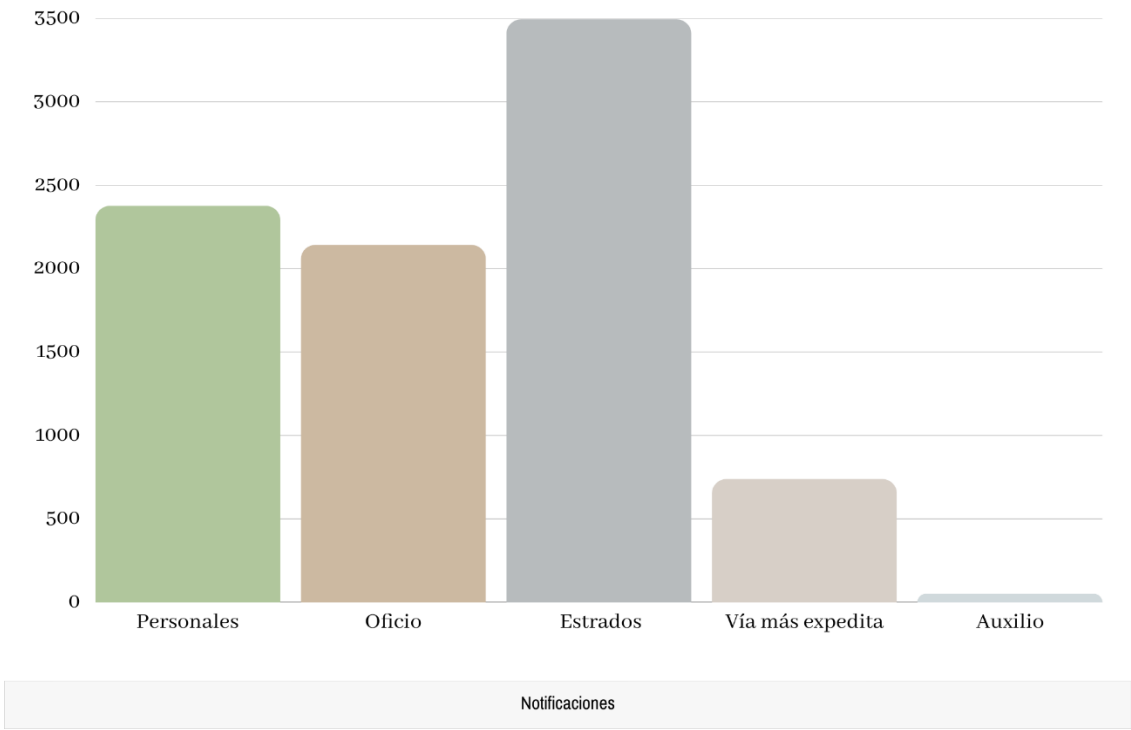
También, en dicho periodo, **el Tribunal resolvió 322 sentencias y resoluciones**, en relación con cada uno de los diversos medios de impugnación presentados.

Sentencias	Resoluciones incidentales	Total
296	26	322

Sentencias y resoluciones

La comunicación procesal, dentro de los medios de impugnación que se tramitan, sustancian y resuelven en el Tribunal, tiene como propósito informar de manera oportuna y eficaz a las partes involucradas en cada juicio, con el objetivo de asegurar el respeto al principio de seguridad jurídica.

Asimismo, se realizaron **8,834 notificaciones**, tanto electrónicas como personales, cumpliendo con los tiempos y formas establecidas, en las siguientes modalidades:

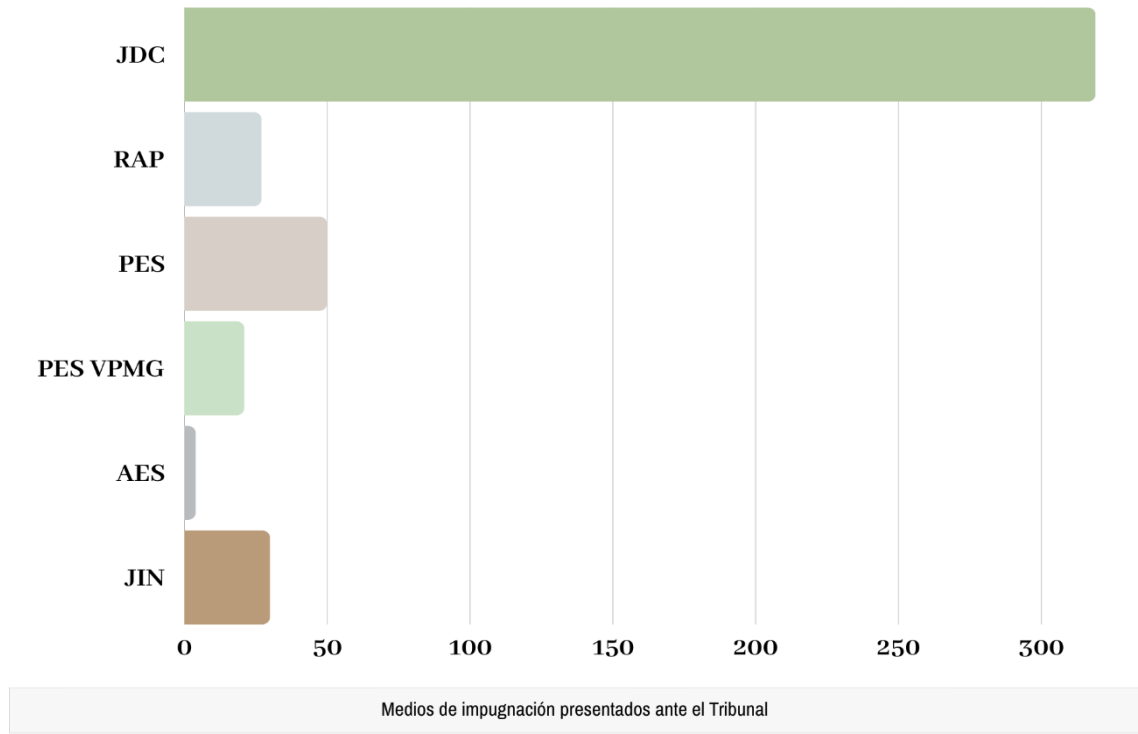


Derivado del adecuado desempeño de la función jurisdiccional, el Tribunal garantiza que todas las personas que acudan a defender sus derechos político–electorales, o que estén involucradas en alguno de los medios de impugnación, cuenten con las debidas diligencias, el acceso a la justicia y al debido proceso; esta labor, es el pilar fundamental y primordial para seguir consolidando una impartición de justicia accesible y confiable para la ciudadanía michoacana.

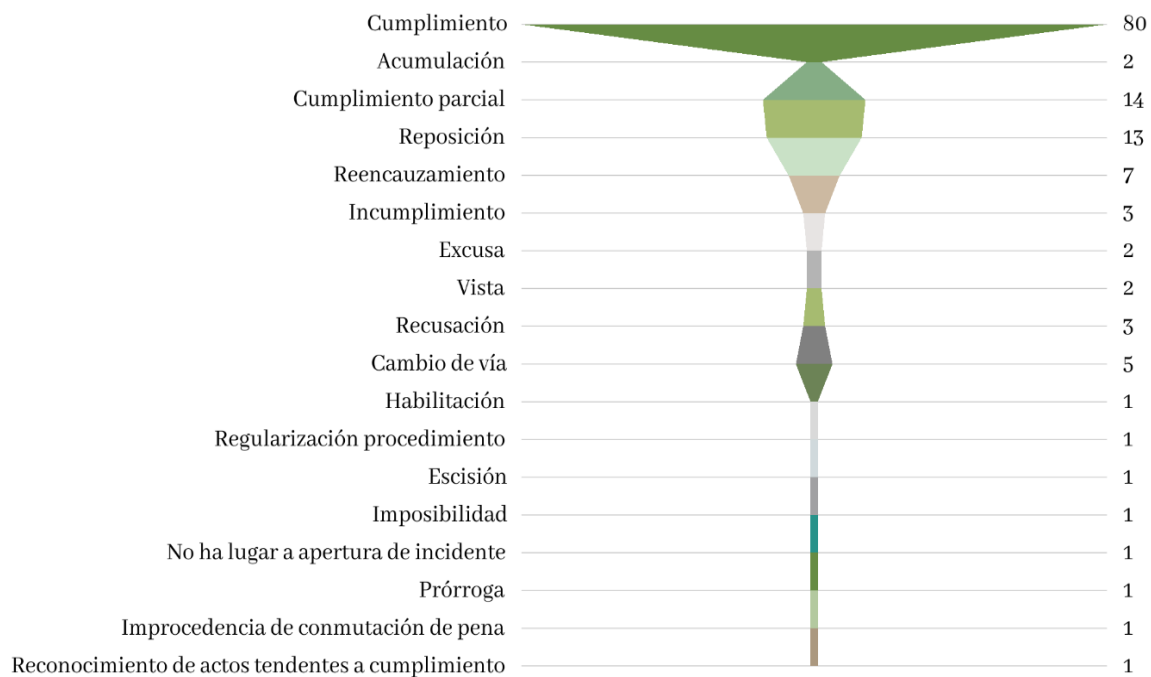
Además, el cumplimiento efectivo de las resoluciones dictadas por el Tribunal contribuye a consolidar la legitimidad de los órganos jurisdiccionales electorales a nivel local;

el respeto y confianza a sus decisiones refleja el compromiso con el principio de completitud de la justicia y constituye un elemento de interés público.

Los medios de impugnación que ingresaron a este Tribunal se distribuyeron en las distintas vías procesales que se describen a continuación:



En este periodo, el Pleno, además de las más de trescientas sentencias y resoluciones dictadas, ha emitido de manera colegiada **144 acuerdos plenarios**; de estos, 80 corresponden a cumplimientos de sentencias, 2 de acumulación, 14 de cumplimiento parcial, 13 de reposición, 7 de reencauzamiento, 3 de incumplimiento, 2 de excusa, 2 de vista, 3 de recusación, 5 de cambio de vía, 1 de habilitación al Secretario General de Acuerdos como Magistrado en Funciones, 1 de regularización de procedimiento, 1 de escisión, 1 de imposibilidad, 1 de no ha lugar a la apertura de incidente de incumplimiento, 1 de prórroga, 1 de improcedencia de conmutación de pena y 1 de reconocimiento de actos tendentes a cumplimiento.



Acuerdos plenarios jurisdiccionales

Ahora, para el análisis y, en su caso, resolución de los medios de impugnación, se celebraron **190 reuniones internas** —83 jurisdiccionales y 34 administrativas—, 70 sesiones públicas y 3 sesiones solemnes.

Reuniones internas administrativas	Reuniones internas jurisdiccionales	Sesiones públicas	Sesiones solemnes
34	83	70	3
Reuniones y sesiones			

De los 463 medios de impugnación resueltos, **183** continuaron la cadena impugnativa ante la Sala Regional Toluca y la Sala Superior del TEPJF -correspondiendo al **39.353%** del total de los medios resueltos-; a su vez, de los medios impugnados 139 sentencias fueron confirmadas, 12 sentencias revocadas, 3 sentencias modificaron parte de lo resuelto, hubo 8 sobreseimientos, 15 desechamientos, 3 fueron improcedentes y 3 se tuvieron por no presentados.

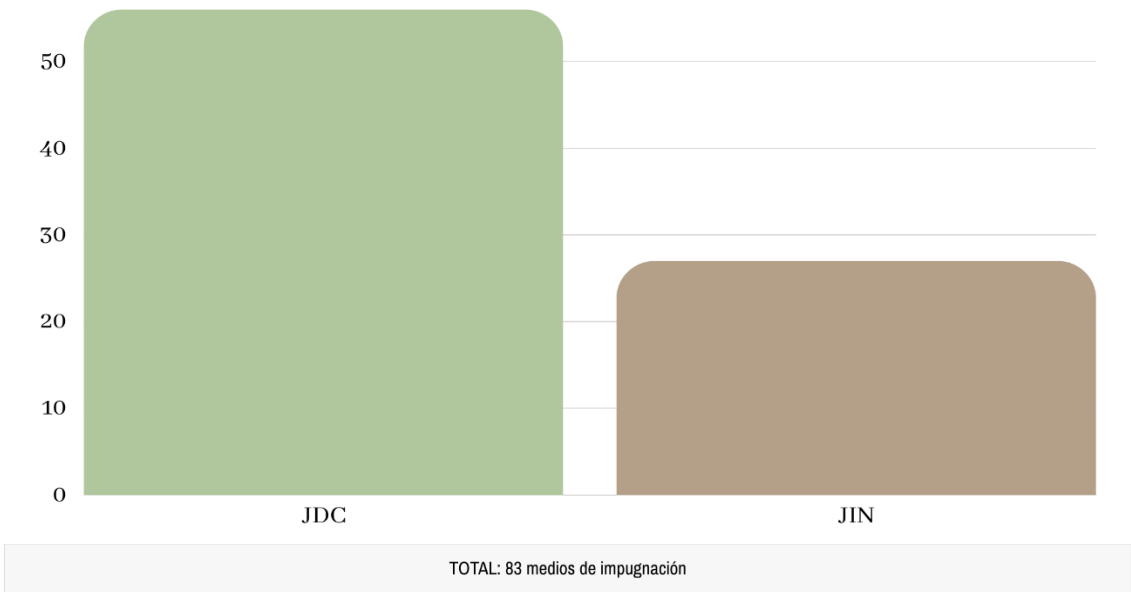
Medios de impugnación	183
Sentencias confirmadas	139
Sentencias revocadas	12
Sentencias modificadas	3
Sobreseimientos, desechamientos, improcedencias y no presentadas	29
Porcentaje de eficacia de las sentencias dictadas	91.80%

Medios de impugnación presentados ante instancias federales

Dicho lo anterior, para el periodo que se informa en esencia el **91.80%** de las sentencias fueron impugnadas permanecen, mientras que el **90.49%** se mantiene en sus términos, lo que refleja que el compromiso institucional es permanente con la finalidad de salvaguardar, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos político–electorales.

Numeralia del Proceso Extraordinario para la Elección de Personas Juzgadoras 2025

En este proceso extraordinario, el Tribunal recibió 83 medios de impugnación, de los cuales 56 fueron juicios de la ciudadanía y 27 juicios de inconformidad.



De los medios de impugnación que se presentaron con motivo del proceso electoral extraordinario local, para la elección de personas juzgadoras en el Estado, se impugnaron 39 asuntos ante la Sala Regional Toluca y la Sala Superior del TEPJF correspondiendo al 46.9%, teniendo un total del 98.80% de eficacia en las resoluciones y sentencias que emitió este Tribunal, con lo cual se confirma el profesionalismo y compromiso que esta institución tiene con el desarrollo democrático en el Estado.

ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ARCHIVO



Con la guía de los principios de transparencia, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, austeridad y honradez, que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como de la legislación que rige la labor de este órgano jurisdiccional, se ejerció una administración responsable y acorde a cada uno de los requerimientos necesarios para que la impartición de justicia sea óptima.

Como parte de su labor cotidiana, el Tribunal buscó optimizar el uso de los recursos en concordancia con las políticas federales y estatales. Para lograrlo, se consideró esencial implementar herramientas tecnológicas que contribuyan a la eficacia laboral y así mejorar los procesos de los servicios que se ofrecen.

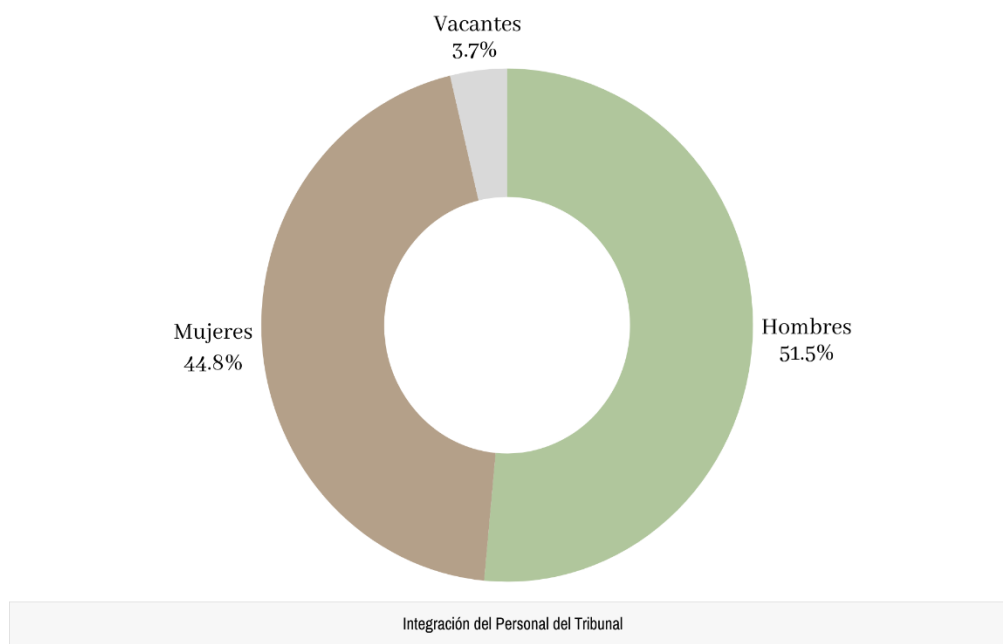
Para el ejercicio fiscal 2025, la asignación financiera aprobada por el Congreso del Estado de Michoacán fue de \$100'914,328.00, lo que representa una disminución del 5.69%, lo que equivale a \$6'090,029.00 menos que el año anterior.

EJERCICIO FISCAL	
AÑO	PRESUPUESTO
2024	\$107'004,357.00
2025	\$100'914,328.00
DISMINUCIÓN DEL 5.69%	

Asignación financiera aprobada por el Congreso del Estado de Michoacán, 2024-2025

Con esa disminución significativa de más de 6 millones de pesos, es importante reconocer el esfuerzo del personal del Tribunal para adaptarse a las condiciones económicas actuales y responder a los retos que conllevaron los dos procesos electorales extraordinarios, sobre todo por el que se eligió a las personas juzgadoras.

Actualmente, el Tribunal cuenta con una plantilla de 134 personas, sin embargo, solo 129 lugares se encuentran ocupados —60 mujeres y 69 hombres—; cabe señalar que, por segunda ocasión, el Pleno de este Tribunal está integrado mayoritariamente por mujeres.



Durante el periodo de octubre a diciembre de 2024, se elaboraron y aprobaron por el Pleno siete acuerdos administrativos referentes al ajuste al proyecto de presupuesto 2025, diversas modificaciones al tabulador de sueldos, estímulos al personal y transferencias de recursos entre partidas presupuestales.

En lo que corresponde a los meses de enero-agosto de 2025, se aprobaron diez acuerdos relativos a la distribución del presupuesto, modificación del tabulador de sueldos 2025, prestaciones de previsión social y transferencias de recursos entre partidas presupuestales.

Asimismo, se realizó la actualización del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Tribunal Electoral del Estado, con el objetivo de armonizar los Lineamientos vigentes en materia de los procedimientos de compra, arrendamiento y contratación de servicios.

Dicha reforma permitió optimizar los procesos internos del Comité y así, fortalecer los mecanismos de control, vigilancia y rendición de cuentas de conformidad con la legislación federal y estatal aplicable.

Por otra parte, con la finalidad de mejorar los procesos administrativos que contribuyan al buen trabajo de la Secretaría de Administración, para mantener finanzas sanas, se elaboró el Manual de Contabilidad del Tribunal, con el objetivo de establecer las directrices y reglas técnicas y operativas que regulen el registro, control y presentación de la información contable de este órgano jurisdiccional y así, homologar los procesos contables con el resto de las instituciones públicas y gubernamentales del país.

Como parte de las obligaciones administrativas, contables y fiscales, a través de la Secretaría de Administración, se realizó el registro correspondiente al cumplimiento de metas establecidas en los instrumentos de planeación institucional, que son el Programa Operativo Anual (POA) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Ambos instrumentos son esenciales para el seguimiento del desempeño del Tribunal, ya que el POA concentra las acciones operativas previstas para el ejercicio fiscal 2025, mientras que la MIR permite vincular las acciones con el objetivo estratégico, indicadores de resultados y metas cuantificables, en concordancia con el presupuesto aprobado y asignado al Tribunal Electoral.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles, celebró 13 sesiones, de las cuales 11 fueron ordinarias y 2 extraordinarias.

Entre los temas que se aprobaron en el Comité, de octubre de 2024 a septiembre de 2025 destacan los siguientes:

- La autorización de continuar con el arrendamiento de los inmuebles que son sede del Tribunal Electoral del Estado.
- Renovación de contratos de servicios de las personas traductoras de lengua de señas y de lengua purépecha.

- La contratación de las licencias de correo electrónico institucional con *Microsoft*.
- Por tercer año consecutivo, la renovación del seguro de vida para todas las personas trabajadores del Tribunal Electoral del Estado.
- La compra de equipos de cómputo y mobiliario nuevo para el personal de nuevo ingreso a este órgano jurisdiccional.



Otra de las tareas realizadas por la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Contabilidad y Recursos Humanos, fue la de implementar las estrategias operativas orientadas a ejercer el correcto ejercicio de los recursos públicos; así como de las obligaciones contables, presupuestales y fiscales y, sobre todo, dar la puntual atención a los procesos de fiscalización y evaluación institucional.

Esta Dirección es un pilar esencial en la gestión financiera del Tribunal, ya que sus actividades aseguran que los recursos se administren con transparencia y legalidad; dando cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo dispuesto por el Consejo Estatal de Armonización Contable, para contribuir de manera oportuna con la integración de la Cuenta Pública del Estado de Michoacán.

Durante el periodo comprendido de octubre de 2024 a septiembre de 2025, el Tribunal atendió **3 evaluaciones del Sistema de Evaluación de la Armonización (SEVAC)** las cuales abarcaron los siguientes rubros:

- Registros contables.
- Registros presupuestales.
- Registros administrativos.
- Transparencia y Cuenta Pública.

Como resultado de dichas evaluaciones, se obtuvo una **calificación promedio de 97.72** puntos sobre 100, destacando **por encima del promedio nacional**, que es 85.75, es decir, 12 puntos arriba de la media, y respecto al Estado de Michoacán, que es de 69.94 puntos, el Tribunal obtuvo 27.78 puntos encima de la media estatal. Cabe destacar que tales evaluaciones son realizadas por entes evaluadores locales, en este caso, por la Auditoría Superior de Michoacán.

De igual manera, se atendieron diversas auditorías, tanto internas como externas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y una de 2024, cuyo objetivo fue fiscalizar los sistemas presupuestales, financieros, normativos y de gestión de las unidades administrativas del Tribunal, las cuales fueron:

- Auditoría Interna Financiera 2023.
- Auditoría Interna de Cumplimiento o Legalidad 2023.
- Auditoría Interna de Desempeño 2023.
- Auditoría de Cumplimiento Financiero 2023.
- Auditoría de Participaciones Federales 2024.

Otra de las actividades de la Dirección de Contabilidad y Recursos Humanos, es llevar el control de actualización y el preciso flujo financiero institucional, emitiendo de manera oportuna los estados financieros que se remiten de manera mensual, trimestral y anual a la Secretaría de Finanzas y Administración de Estado con la finalidad de que se integren en la cuenta pública y, a

su vez, publicar en la página de internet institucional para dar publicidad y transparencia en el actuar financiero de este Tribunal.

Para el ejercicio fiscal de 2025 el Tribunal tuvo significativos ahorros financieros por las vacantes del personal faltante, generando un ahorro de \$6'847,054.89 en diversas partidas del capítulo 1000 correspondiente a servicios personales, esto debido a al recorte presupuestal de más del 5% en comparación del año anterior.

A partir de la segunda quincena de enero de este año, el Pleno aprobó el incremento del 3% en la prestación del sueldo de las personas servidoras públicas que laboran en este órgano jurisdiccional, esto como parte de incentivar a cada una de ellas y reconocerles el compromiso y esfuerzo por contribuir a una mejor impartición de justicia electoral en el Estado.

Desde la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Tribunal trabajó en la gestión de bienes y servicios, procurando siempre que los proveedores cumplan con las mejores condiciones de calidad, precio y servicios.

Asimismo, se dio prioridad en la limpieza, mantenimiento y operación de espacios, equipos y parque vehicular oficial, así como en el suministro continuo de los insumos necesarios para que todo el personal del Tribunal pueda desempeñar sus funciones en las mejores condiciones posibles.

Con la finalidad de cumplir con el proceso para conocer la información pública de manera puntual, oportuna, simple, rápida, gratuita y así garantizar el derecho humano de acceso a la información, este órgano jurisdiccional atendió oportunamente las solicitudes y peticiones de información, que fueron desahogadas en cada una de las sesiones del Comité de Transparencia, como se expone a continuación:

No	No de Folio PNT	Folio interno	Fecha de presentación y/o Fecha oficial de recepción	Fecha de respuesta	Estatus
1	160353224000044	TEEM-UT-SAIP-040/2024	03/10/2024	04/10/2024	Terminada
2	160353224000045	TEEM-UT-SAIP-041/2024	04/10/2024	07/11/2024	Terminada
3	160353224000046	TEEM-UT-SAIP-042/2024	21/10/2024	24/11/2024	Terminada
4	160353224000047	TEEM-UT-SAIP-043/2024	24/10/2024	30/10/2024	Terminada
5	160353224000048	TEEM-UT-SAIP-044/2024	01/11/2024	03/12/2024	Terminada
6	160353224000049	TEEM-UT-SAIP-045/2024	05/11/2024	03/12/2024	Terminada
7	160353224000050	TEEM-UT-SAIP-046/2024	12/11/2024	21/11/2024	Terminada
8	160353224000051	TEEM-UT-SAIP-047/2024	22/11/2024	25/11/2024	Terminada
9	160353224000052	TEEM-UT-SAIP-048/2024	08/12/2024	18/12/2024	Terminada
10	160353224000053	TEEM-UT-SAIP-049/2024	11/12/2024	20/12/2024	Terminada
11	160353224000054	TEEM-UT-SAIP-050/2024	15/12/2024	30/12/2024	Terminada
12	160353225000001	TEEM-UT-SAIP-001/2025	16/01/2025	17/01/2025	Terminada
13	160353225000002	TEEM-UT-SAIP-002/2025	18/01/2025	05/02/2025	Terminada
14	160353225000003	TEEM-UT-SAIP-003/2025	19/01/2025	20/01/2025	Terminada
15	160353225000004	TEEM-UT-SAIP-004/2025	22/01/2025	21/02/2025	Terminada
16	160353225000005	TEEM-UT-SAIP-005/2025	25/01/2025	28/01/2025	Terminada
17	160353225000006	TEEM-UT-SAIP-006/2025	24/02/2025	05/03/2025	Terminada
18	160353225000007	TEEM-UT-SAIP-007/2025	07/04/2025	29/04/2025	Terminada
19	160353225000008	TEEM-UT-SAIP-008/2025	28/05/2025	10/06/2025	Terminada

De lo expuesto, se aprecia que el Tribunal cumplió en tiempo, forma y de manera eficiente, la contestación de cada una de las solicitudes de información pública; tal y como establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.



Como parte de las obligaciones en materia de protección de datos personales, a través de la Oficialía de Datos Personales, el Tribunal realizó las siguientes actividades:

- Elaboración de recomendaciones consistentes en establecer una mejor práctica en el intercambio de información, mediante la implementación de avisos de confidencialidad a través de los correos electrónicos que incluyan datos personales o sensibles.
- Actualización de los avisos de privacidad en las diversas áreas administrativas y jurisdiccionales.
- Elaboración del sistema de clasificación de los mecanismos de control de las versiones de los avisos de privacidad.
- Elaboración del programa de acción en materia de protección de datos personales.
- Capacitaciones al personal del Tribunal en materia de protección de datos personales.

- Incorporación del aviso de privacidad en el buzón ciudadano de la página de internet institucional del Tribunal.
- Elaboración de material didáctico para la ciudadanía sobre datos personales y para el ejercicio de los derechos ARCO.
- Levantamiento del inventario de datos personales de las ponencias.
- Diseño del apartado de datos personales en la página de internet institucional del Tribunal.

Toda documentación administrativa y expedientes jurisdiccionales concluidos son primordiales para el Tribunal; por ello, la importancia del resguardo y cuidado de cada uno de ellos. Durante el periodo reportado se dio continuidad a los trabajos de planeación y ejecución de labores archivísticas que realiza la Coordinación de Archivo para la conservación, administración y preservación de la documentación en su posesión.

Respecto de la Coordinación de Archivo, se realizaron diversas actividades para fortalecer los trabajos en relación con la función archivística, como fueron los **cursos de capacitación** impartidos por el personal especializado del **Archivo General de la Nación y del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**.

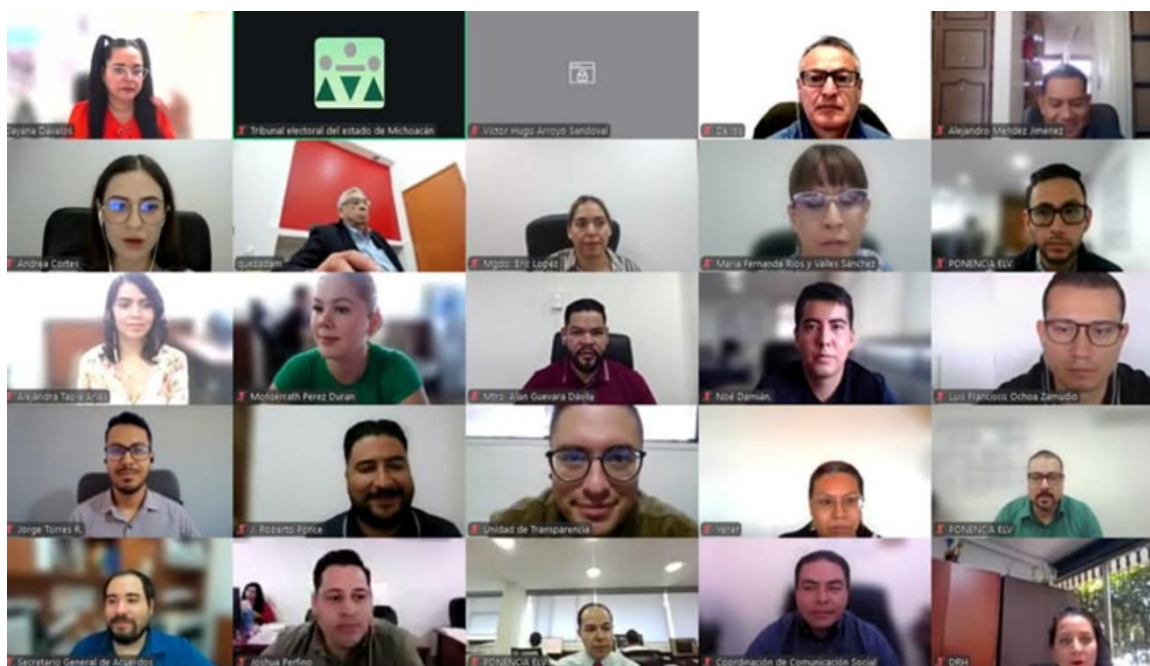
De esta manera, se buscó que el personal del Tribunal Electoral conociera las herramientas y mecanismos necesarios para el adecuado resguardo de la documentación generada en el ejercicio de la función jurisdiccional.

Como parte de las propuestas del personal de la Coordinación de Archivo para implementar mejoras para el resguardo y preservación de la documentación del Tribunal, se realizaron algunas visitas a los diferentes archivos de las instituciones públicas del Estado de Michoacán, como fue la del Archivo del Poder Judicial del Estado.

Asimismo, y para la correcta gestión de los archivos —de trámite, concentración e histórico— que asegura la transparencia y la disponibilidad de la información de este órgano jurisdiccional se analizaron y actualizaron los instrumentos de control archivístico del Tribunal.

Este objetivo se fortalece mediante la capacitación continua del personal encargado del archivo y de los enlaces correspondientes, garantizando así un manejo eficiente y confiable de la información.

En atención a lo anterior, la Coordinación llevó a cabo el **“Curso de Gestión Documental y Archivo”**, en el que se abordaron, entre otros temas, el uso de instrumentos de control archivístico para la gestión documental y la conservación de la información. Este enfoque permite mejorar la organización, el control, la accesibilidad, la conservación y la eficiencia de los procesos, asegurando el cumplimiento normativo y fortaleciendo los procedimientos administrativos y organizacionales.



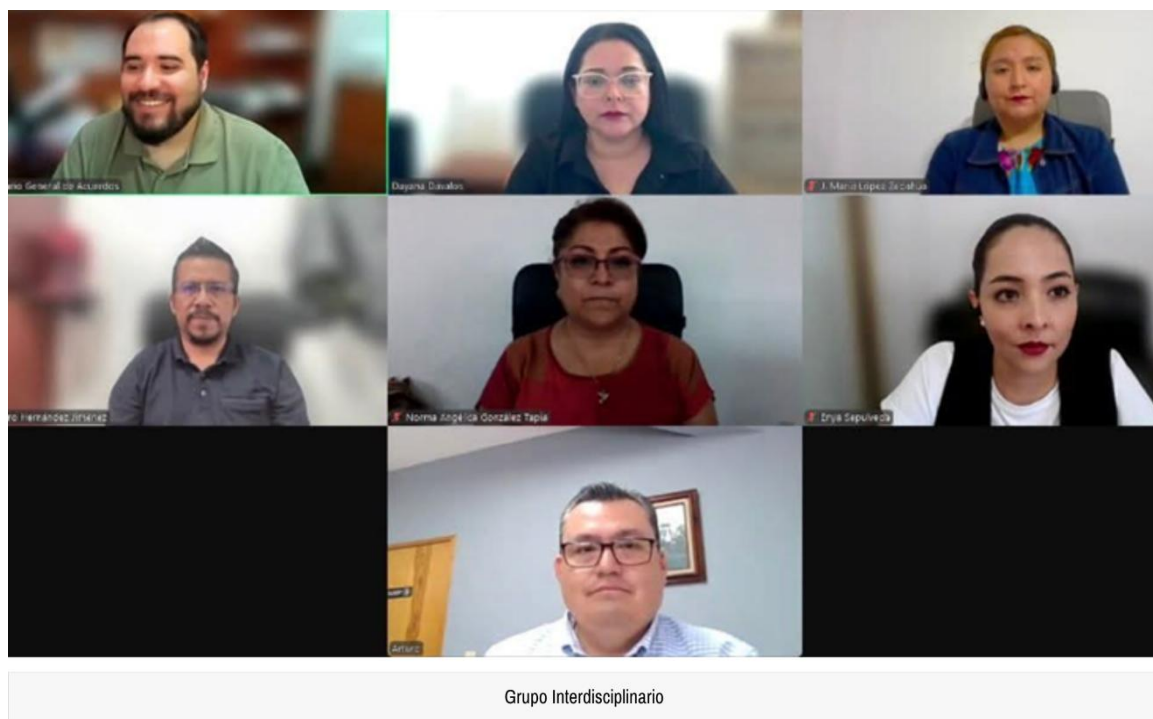
Capacitación impartida por personal especializado del Archivo General de la Nación y del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Durante el curso, también se enfatizó la importancia de aplicar instrumentos y procedimientos adecuados para la organización, conservación y localización de los documentos, aspectos esenciales para garantizar que la información sea fácilmente identificable y accesible, contribuyendo así a la transparencia y al derecho de acceso a la información.

Finalmente, se concientizó a los participantes sobre las funciones esenciales en materia de archivo, entre las que destacan: reunir y clasificar de manera ordenada los documentos generados

por la actividad del Tribunal; conservar y preservar adecuadamente dichos documentos; y poner a disposición de las personas e instituciones interesadas la información contenida en ellos. Estas funciones son indispensables para asegurar la correcta gestión de la información almacenada en el archivo de este Tribunal.

El Grupo Interdisciplinario como encargado de analizar los procesos y procedimientos para el resguardo y preservación de la documentación que generan cada una de las áreas del Tribunal, sesionó 7 veces —5 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias—.



El Órgano Interno de Control del Tribunal (OIC) es el área encargada de supervisar, vigilar y evaluar el cumplimiento de la normativa administrativa; así como el uso eficaz y honesto del presupuesto para garantizar la legalidad y transparencia en el actuar de las y los servidores públicos de este órgano jurisdiccional.

Durante el periodo que se informa, el OIC desarrolló diversas actividades orientadas al fortalecimiento de la legalidad, transparencia, rendición de cuentas y el control interno en función de los distintos departamentos que lo integran, así como en la participación en los comités y demás actividades institucionales.

Como parte de las actividades de supervisión, auditoría y transparencia, el OIC llevó a cabo la ejecución de auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño de la cuenta pública de 2023; así como el proceso de diversas entregas-recepción y brindo asesoría al personal del Tribunal para el uso de la plataforma digital SERMICH con el objetivo de que cumplieran en tiempo y forma con las declaraciones patrimoniales, logrando que el 100% del personal presentara su declaración correspondiente.

En el periodo que se informa, el OIC mantuvo un seguimiento constante a los 19 expedientes administrativos, atendiendo puntualmente los proyectos de resolución sobre las faltas administrativas no graves y archivó aquellos en los que se solventaron las responsabilidades o se decretó su inexistencia.

El OIC, durante el periodo comprendido de octubre de 2024 a septiembre de 2025, trabajó de manera eficiente y colaborativa para un excelente desempeño del Tribunal en materia de control interno.



Por ello, su participación en el Comité de Ética, el cual permite que las y los servidores públicos puedan acceder a consultar dilemas, denuncias o controversias de las normas éticas vigentes para prevenir la corrupción o conductas en contra de la legalidad, profesionalismo y honradez.



Por último, como parte de las actividades que realiza este órgano interno, y en colaboración con la Coordinación de Capacitación, Investigación y Difusión del Tribunal, organizó la conferencia titulada **“Declaración Patrimonial de Modificación, ejercicio 2024”**, dirigida al personal de este Tribunal, con la finalidad de explicar y aclarar las dudas que pudieran surgir sobre la presentación de la declaración correspondiente.

CAPACITACIÓN, GÉNERO, PROFESIONALIZACIÓN Y DIFUSIÓN



La **Coordinación de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral**, es el área encargada de la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades de fomento de la cultura de la legalidad de la materia jurisdiccional electoral, de la participación ciudadana y de la implementación de los programas de capacitación, investigación y difusión en la materia electoral y ramas afines.

La capacitación que desarrolla este Tribunal se lleva a cabo de manera constante, lo que permite a la ciudadanía una mejor comprensión de sus derechos y responsabilidades. Este esfuerzo favorece la correcta aplicación de las leyes y procedimientos electorales, contribuyendo a la transparencia, integridad y eficiencia de los procesos en los que interviene este órgano jurisdiccional.

Asimismo, la Coordinación de Capacitación coadyuva en la labor de difundir el derecho electoral, los valores democráticos contemplados en el marco normativo y de la construcción, para el fortalecimiento de la democracia y de la vida política-electoral del Estado.

En cumplimiento de este compromiso, se impartieron **14 capacitaciones**, tanto internas como externas, en modalidades virtual, presencial e híbrida, con una participación estimada de **1,450 personas**. Dichas actividades abarcaron una amplia gama de temáticas vinculadas con el derecho electoral, constitucional y convencional, así como con la promoción y protección de los derechos humanos, lo que contribuyó al fortalecimiento de la vida democrática en concordancia con la misión institucional del Tribunal.

Estas actividades fueron posibles gracias a la colaboración con diversas instituciones afines a la materia jurisdiccional y académica, lo que permitió la organización de cursos, talleres y conferencias conjuntas. Entre las más relevantes se encuentran la **Escuela Judicial Electoral del TEPJF**, el **Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la asociación civil **“Responde, Inclúyete como Diversidad y Vive tus Derechos”**, así como **partidos políticos**, con quienes se desarrollaron actividades de capacitación jurídica orientadas a fortalecer el conocimiento técnico en materia electoral.

De esta manera, el Tribunal reafirma su compromiso con la capacitación permanente, la vinculación interinstitucional y la difusión de una cultura democrática, colocando siempre en el centro la formación ciudadana, el perfeccionamiento jurisdiccional y la defensa de los derechos político-electorales.



Durante este periodo, la Coordinación de Capacitación fortaleció su compromiso con la formación continua y la difusión del conocimiento en materia electoral, constitucional y de derechos humanos, desarrollando múltiples estrategias orientadas tanto al personal jurisdiccional como a la sociedad en general.

En materia de difusión, se implementaron acciones que buscaron aprovechar al máximo las herramientas digitales. Entre ellas, destaca la creación de un usuario en la red social **X**, así como la actualización del diseño del **micrositio del área de capacitación** dentro de la página oficial del Tribunal.

Dichas plataformas fueron utilizadas de manera estratégica para dar mayor visibilidad a las actividades académicas de la **Escuela Judicial Electoral del TEPJF**, así como para difundir información relativa a la **Décima Consulta Infantil y Juvenil 2024**, con el propósito de fomentar la participación ciudadana, especialmente la de niñas, niños y adolescentes.

En cuanto al desarrollo académico, se realizaron diversas capacitaciones, talleres y conferencias que abarcaron temáticas de gran relevancia para la vida democrática y para la actualización de los conocimientos del personal de este órgano jurisdiccional.



Décima Consulta Infantil y Juvenil 2024
Conferencia: "Violencia Digital en Razón de Género"

Entre las actividades más destacadas, se llevó a cabo el **Taller de Análisis de las Sentencias TEEM-JDC-149/2024 y TEEM-JIN-024/2024**, relativo a la nulidad de elección por violencia política contra la mujer en razón de género.

Este espacio de reflexión permitió subrayar la importancia de garantizar la validez de los procesos democráticos y la protección de los derechos político-electorales de las mujeres, enviando un mensaje firme de que la violencia política de género no será tolerada y que quienes incurran en estas prácticas enfrentarán las sanciones correspondientes.

Asimismo, se abordaron temáticas emergentes como la **violencia digital en razón de género**, mediante una conferencia que permitió visibilizar y atender nuevas formas de agresión que impactan de manera directa en el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres. De igual forma, se celebró una reunión con la asociación civil **“Responde, Inclúyete como Diversidad y Vive tus Derechos”**, con el objetivo de fortalecer los vínculos con organizaciones sociales y avanzar en la construcción de espacios más inclusivo.

La capacitación también incluyó la conferencia **“Las autonomías de los pueblos originarios frente a la hegemonía del Estado y otros temas relevantes del Derecho Electoral”**, en la que se reflexionó sobre los retos que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas para ejercer sus derechos en igualdad de condiciones, reconociendo su importancia en el fortalecimiento del pluralismo democrático.

El personal jurisdiccional recibió también formación especializada con la conferencia **“Razonamiento probatorio y la decisión judicial en la resolución de los medios de impugnación”** y el curso **“Tesis y criterios relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de derechos humanos político-electorales”**, lo que contribuyó al perfeccionamiento de las técnicas de análisis y resolución judicial, elevando la calidad de las decisiones jurisdiccionales.



Conferencia: "Las autonomías de los pueblos originarios frente a la hegemonía del Estado y otros temas relevantes del Derecho Electoral"
 Conferencia: "Tesis y criterios relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de derechos humanos político-electorales"

La gestión de archivos en este órgano jurisdiccional es crucial para el funcionamiento eficiente y transparente, pues son la memoria institucional que permite la continuidad administrativa, acceso a la información, la protección de derechos y la correcta gestión de actividades, además de ser una fuente valiosa para la toma de decisiones.

Por tal motivo, el personal recibió la capacitación "**Generalidades principales del archivo**", en la que se destacó el valor estratégico de los archivos institucionales como herramientas que garantizan transparencia, memoria administrativa, acceso a la información y continuidad de la gestión pública.

Entre las temáticas innovadoras, se encuentra la conferencia **“Inteligencia Artificial y Derecho: La batalla por regular lo intangible”**, donde se analizó el impacto de la inteligencia artificial en los procesos electorales, particularmente en su capacidad para manipular la opinión pública, generar desinformación o incidir en la toma de decisiones de la ciudadanía. Esta actividad permitió reflexionar sobre los desafíos regulatorios y éticos que enfrenta el derecho frente a los avances tecnológicos.



Capacitación: “Generalidades principales del archivo”
Conferencia: “Inteligencia Artificial y Derecho: La batalla por regular lo intangible”

Se realizó también el **Taller de Análisis de Sentencias 2025**, con el estudio del expediente **SUP-AG-632/2024 y acumulados**, enfocado en el mandato constitucional para organizar la elección de personas juzgadoras, así como la conferencia **“El procesalismo contemporáneo”**, en

la que se destacó la necesidad de modernizar la doctrina procesal a fin de dar respuesta a fenómenos actuales como la justicia digital.



Taller de Análisis de Sentencias 2025
Conferencia: "El procesalismo contemporáneo"

La Coordinación apoyó la organización de la conferencia **"Situación actual de los migrantes en Estados Unidos y plan de acción"**, impartida por la **Senadora de Illinois, Karina Villa**, quien compartió un panorama sobre la participación política de la comunidad migrante mexicana y destacó la importancia de mantener canales de comunicación confiables frente a las restricciones de las políticas migratorias en aquel país.

De manera complementaria, se impartió la capacitación **“Delitos electorales y actividades prohibidas antes y durante la jornada electoral”**, organizada en el marco del Taller de Técnica Jurídica de un partido político. Esta actividad tuvo como propósito fortalecer el conocimiento en materia de delitos electorales y contribuir a la prevención de conductas ilícitas durante los procesos comiciales.

Asimismo, como parte de las acciones de vinculación con la niñez, se implementó el ejercicio **“Oficios de mi comunidad”**, mediante el cual niñas y niños interactuaron con las magistraturas que integran el Pleno, formulando preguntas sobre el quehacer jurisdiccional, el papel del Tribunal en la vida comunitaria y la manera en que su labor impacta en el bienestar social.



Capacitación: “Generalidades principales del archivo”
Conferencia: “Inteligencia Artificial y Derecho: La batalla por regular lo intangible”

De esta manera, el Tribunal reafirma su compromiso con la **capacitación permanente, la vinculación social y la promoción de la cultura democrática**, colocando en el centro de sus acciones la defensa de los derechos político-electorales, la igualdad de género, el acceso a la justicia y la incorporación de nuevas perspectivas frente a los desafíos tecnológicos y sociales de la actualidad.

Cabe señalar que se participó en el **Curso de Capacitación para Secretaría de Estudio y Proyecto, Auxiliares y Actuarios de los Tribunales Electorales Locales**, organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. Asimismo, se realizaron gestiones conjuntas con la Escuela Judicial Electoral del TEPJF para el **Diplomado en Derecho Procesal Electoral**, el cual dio inicio en el mes de septiembre y concluirá en octubre, dirigido al personal de este Tribunal, lo que permitirá ampliar su horizonte académico.

Estas actividades fueron posibles gracias a la colaboración con diversas instituciones y especialistas de reconocida trayectoria nacional e internacional, entre quienes se encuentran **José Daniel Marín Mercado, Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani, María de Jesús García Ramírez, Simón Baca Suárez, Jessica Shanthal Toledo Romero, Roxana Soto Torres, María Yanet Paredes Cabrera, Everardo Tovar Valdez, Irma Rosa Lara Hernández, Rodolfo Guerrero Martínez, Luis Octavio Vado Grajales y Karina Villa**, entre otros.

Respecto de la profesionalización, este Tribunal tiene como objetivo mejorar la eficacia y eficiencia de los servidores públicos que lo integran, mediante la implementación de políticas, procesos y sistemas de evaluación de desempeño, de tal manera que el personal que lo integra cuente con las herramientas necesarias para el ejercicio del cargo.

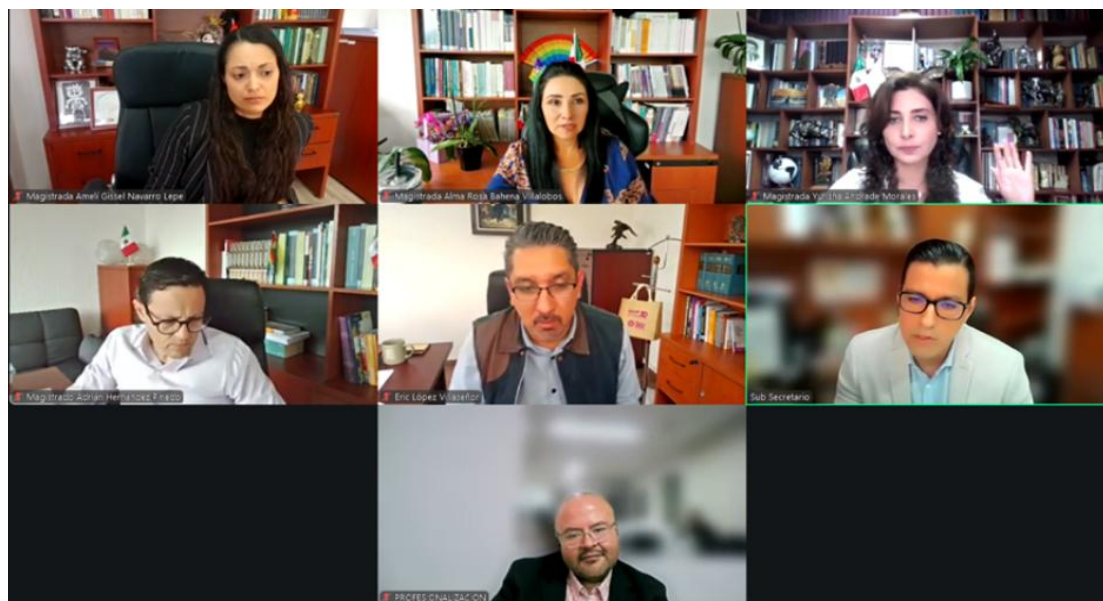
La profesionalización comprende de manera integral diversos aspectos fundamentales, tales como los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, capacitación, evaluación del desempeño y permanencia en el empleo. Asimismo, se entiende como un proceso continuo que incrementa la capacidad de respuesta, las competencias y los conocimientos de las personas servidoras públicas, convirtiéndose en un elemento esencial para fortalecer la conducta ética, la especialización y la toma de decisiones basada en criterios objetivos e imparciales. Este enfoque repercute

directamente en la vocación de servicio, ya que contribuye a mejorar el entorno laboral y permite que el personal actúe con honestidad y transparencia.

Como parte de las tareas desarrolladas por la **Unidad de Profesionalización**, se analizaron distintos instrumentos normativos con el objetivo de generar, a corto plazo, el marco regulador del Tribunal, en particular los lineamientos de ingreso al Programa de Servicio Profesional de Carrera para las personas servidoras públicas de esta institución, conforme a lo dispuesto en su Reglamento Interior.

Con el propósito de avanzar en la elaboración del reglamento y los lineamientos mencionados, se calendarizaron las actividades a realizar, con el fin de generar estadísticas sobre los avances y los resultados de las mesas de trabajo, en las que participaron diversas áreas involucradas directamente en la creación de la normativa correspondiente.

De esta manera, se busca garantizar que el Tribunal cuente permanentemente con personal calificado, dado que la profesionalización incluye la actualización y preparación tanto antes como durante el desempeño de sus funciones. Esta labor resulta fundamental, ya que proporciona al personal los conocimientos, métodos y destrezas necesarios para desempeñar de manera eficiente las actividades que demanda su cargo.



Sesión de la Unidad de Profesionalización

La **Coordinación de Género** es el área encargada de promover y fortalecer las políticas de igualdad de género dentro del Tribunal, así como de implementar acciones orientadas a la erradicación de prácticas discriminatorias motivadas por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana.

Como parte importante de las actividades que realiza la Coordinación de Género, entre las cuales destaca su enfoque en la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos, se trabaja desde la creación de políticas hasta la implementación y su evaluación para garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades y así, asegurar que se respeten y protejan sus derechos humanos.

Por esta razón, y como parte de las actividades que la Coordinación de Género realizó en el en el lapso señalado, encontramos diversas capacitaciones, talleres y seminarios —**un total de 15**—, dirigidos tanto al personal jurisdiccional como a la sociedad en general, con la finalidad de fomentar la igualdad de género, la inclusión, el respeto a los derechos humanos y la prevención de la violencia.

Se llevó a cabo el taller “**Búsqueda de Información Jurídica por Internet**”, dirigido al personal del Tribunal, para dar a conocer las herramientas tecnológicas actuales, los servicios personalizados y el acervo con que se cuenta, así como el uso de recursos y tecnologías de la información disponibles para el personal al servicio del Tribunal.

“**Juzgar con Perspectiva de Género**” es el título del seminario que tuvo como finalidad fortalecer la aplicación de esta metodología de análisis y resolución en la función jurisdiccional, promoviendo decisiones más equitativas y respetuosas de los derechos humanos de las mujeres. Este enfoque se basa en el reconocimiento de que las construcciones culturales y sociales han creado roles diferenciados para mujeres y hombres, cuestión que influye en la disparidad en el pleno goce y ejercicio de sus derechos, por lo que el enfoque de género busca compensar dichas inequidades, constituyendo un compromiso que tiene el Tribunal para contribuir a una igualdad sustantiva y mejorar la confianza en el sistema judicial.

De igual forma, en el marco del **Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, se realizó una rodada en bicicleta para visibilizar la violencia que sufren mujeres y niñas, invitando a la ciudadanía a tomar conciencia sobre esta situación y a promover acciones para prevenir, erradicar y sancionar las conductas generadoras de violencia.



Seminario "Juzgar con Perspectiva de Género"
Taller: "Búsqueda de Información Jurídica por Internet"
"Rodada contra la Violencia de Género"

Por otra parte, y en atención a las actividades que desempeña la Coordinación, se efectuó un programa de capacitación para ser implementado en aquellos asuntos en los que el Pleno de este órgano jurisdiccional determinara procedente la medida de restitución consistente en una capacitación, con enfoque en materia de derechos humanos y género, misma que se brindaría en los procedimientos especiales sancionadores necesarios.

Como resultado de lo anterior, y de conformidad con lo resuelto en los expedientes **TEEM-PES-VPMG-193/2024**, **TEEM-PES-207/2024** y **TEEM-PES-VPMG-007/2025**, el personal de la Coordinación llevó a cabo pláticas informativas-reflexivas centradas en los temas de **“Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género”**, **“Violencia Política, Diversidad Sexual y Libertad de Expresión”** y un **“Curso sobre Género y Violencia Política”**, como medidas de no repetición.

Ahora bien, parte del compromiso de la Coordinación con la promoción de los derechos humanos consiste en el fomento a la comprensión y el respeto hacia la diversidad cultural y racial, razón por la cual se realizó la conferencia **“Afrodescendientes en Michoacán: Reconocimiento, Derechos y Participación Electoral”**, con la finalidad de visibilizar y generar conciencia de que las personas afrodescendientes son ciudadanas mexicanas y, en consecuencia, tienen derecho a participar en los procesos electorales, ya sea emitiendo su voto o participando como candidatas y candidatos a diversos cargos públicos.



Conversatorio “Mujeres, liderazgo y participación política”
 Conferencia “Afrodescendientes en Michoacán: Reconocimiento, Derechos y Participación Electoral”
 Curso “Masculinidades Positivas”
 Conversatorio “Políticas migratorias transnacionales: impactos y desafíos en el ámbito político-electoral local”

Asimismo, se destacó la importancia de las acciones afirmativas para garantizar su inclusión en la vida política, reconociendo los desafíos que persisten como la discriminación y la falta de reconocimiento de su identidad, lo que dificulta el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales.

Sumado a lo anterior, se llevó a cabo el conversatorio **“Políticas migratorias transnacionales: impactos y desafíos en el ámbito político-electoral local”**, para generar un espacio de reflexión y debate que permitiera comprender las complejas relaciones entre migración, política y elecciones a nivel local, promoviendo políticas más inclusivas y equitativas.

En cuanto a la promoción de una visión más inclusiva, integral, reflexiva y consciente de la importancia de equilibrar los roles de género, la Coordinación convocó al curso **“Masculinidades Positivas”**, mediante el cual se exploraron nuevas formas de relacionarnos y construir relaciones saludables y positivas, fomentando un ambiente laboral más sano y con igualdad de condiciones.

Con el objetivo de generar un espacio de diálogo y reflexión para analizar y comprender los desafíos que enfrentan las mujeres en el liderazgo político y social, e impulsar una transformación basada en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, la Coordinación preparó el conversatorio denominado **“Mujeres, liderazgo y participación política”**.

Por otra parte, en conmemoración del **Día Internacional de la Mujer**, y con el propósito de visibilizar el compromiso institucional con la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres, se iluminó de color morado el edificio principal del Tribunal durante todo el mes de marzo. Esta iniciativa buscó generar conciencia, entre el personal del Tribunal y la ciudadanía, sobre la relevancia de estos temas, impulsando la construcción de una sociedad más justa e igualitaria y un entorno laboral y social inclusivo y libre de discriminación.

De igual forma, y con el propósito de incrementar la sensibilidad y reflexión del funcionariado respecto del acceso de las personas LGBTQ+ al ejercicio de sus derechos políticos —ya sea mediante un cargo de elección popular o a través de acciones afirmativas—, se llevó a cabo el curso

“Sensibilización para la Comprensión de los Obstáculos y Desafíos que enfrentan las personas LGBTQ+ en la Participación Política”, enfocado en generar conciencia sobre la importancia de dichas acciones y la atención prioritaria que los institutos deben brindar a estos grupos históricamente discriminados.

Igualmente, con la intención de fortalecer los conocimientos y habilidades del personal del Tribunal en la prevención y atención de situaciones de violencia, la Coordinación realizó una capacitación que forma parte del compromiso institucional como “**Punto Naranja**” o espacio seguro. La actualización de contenidos fue especialmente relevante ante la incorporación de nuevos compañeros de trabajo, garantizando una preparación homogénea en la identificación, prevención y atención de la violencia conforme a los protocolos establecidos.



Capacitación “Punto Naranja”
Curso/Taller “Salud Mental en el Trabajo y Burnout”
Curso “Sensibilización para la Comprensión de los Obstáculos y Desafíos que Enfrentan Personas LGBTQ+ en la Participación Política”

Del mismo modo, y sin dejar de lado la importancia de la salud mental en el entorno laboral, se ofreció el taller **“Salud Mental en el Trabajo y Burnout”**, para contar con habilidades de afrontamiento de situaciones de estrés y ansiedad, promoviendo un ambiente laboral sano, siempre en pro de las compañeras y compañeros del Tribunal.

De igual forma., se llevó a cabo el curso denominado **“Prevención del Acoso, Hostigamiento y Violencia Laboral”**, con la finalidad de fomentar la reflexión y sensibilizar al personal de este órgano jurisdiccional, sobre la importancia de identificar, prevenir y sancionar las conductas relacionadas con el hostigamiento, acoso y violencia laboral, promoviendo un entorno laboral seguro, respetuoso e inclusivo, en donde la dignidad y el bienestar de cada colaborador sean la prioridad.



Conferencia: “La Trata de Personas en México”
Instalación de la Comisión de Igualdad y No Discriminación

También, se realizó la conferencia “**La Trata de Personas en México**”, ello, con la finalidad de generar conciencia sobre el impacto que puede tener en las personas, incluidos el trabajo forzado y la explotación sexual, resaltando la importancia de prevenir, perseguir y sancionar estos delitos.

Otra de las actividades a destacar fue la **instalación de la Comisión de Igualdad y No Discriminación** de este Tribunal, la cual, entre sus funciones, tiene la de establecer, atender y fortalecer los mecanismos institucionales para la prevención y erradicación de los casos de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral. Dicha Comisión se integra por la persona titular de la Coordinación, de la Defensoría Jurídica y del Departamento de Recursos Humanos.

Por último, es preciso mencionar que todas estas actividades fueron posibles gracias a la colaboración de la **Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Nancy Yeraldi Estrada Castro, Miriam Heredia Zertuche, Gamaliel Esparza Verduzco, María Elena Mireles Cisneros, Antonio Soto Sánchez, Graciela Fabiola Lara Contreras, Carlos Alberto Mendoza Madrigal, Bárbara Gabriela Ramírez Pedraza, Selene Lizbeth Medina, José Daniel Marín Mercado, Raúl Martínez Rojas, Diego Caleb Guerrero, Ana Patricia Franco Villicaña, José Luis Torres González, José Carmen García Mendiola**; así como personas que integran diversas instituciones y asociaciones civiles.

En atención a la importancia de la **protección de los datos personales** como derecho fundamental, que permite a la ciudadanía ejercer control sobre su información, y considerando que el avance tecnológico facilita un acceso cada vez más amplio a la información, resulta esencial que las instituciones, en este caso el personal del Tribunal, adopten medidas proactivas para resguardar dicha información y garantizar un entorno digital seguro, confiable y confidencial. Asimismo, se subraya la necesidad de fortalecer la cultura institucional en materia de protección de datos, mediante la capacitación continua del personal.

En este contexto, se elaboró el programa de capacitación “**Principios y deberes en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados**”, mediante el cual se

explicó que la protección de datos implica el resguardo de información que permite identificar a un individuo, como el nombre, la dirección, el estado civil, entre otros.



Capacitación: "Protección de datos personales. Conceptos clave"
Capacitación: "Principios y deberes en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados"

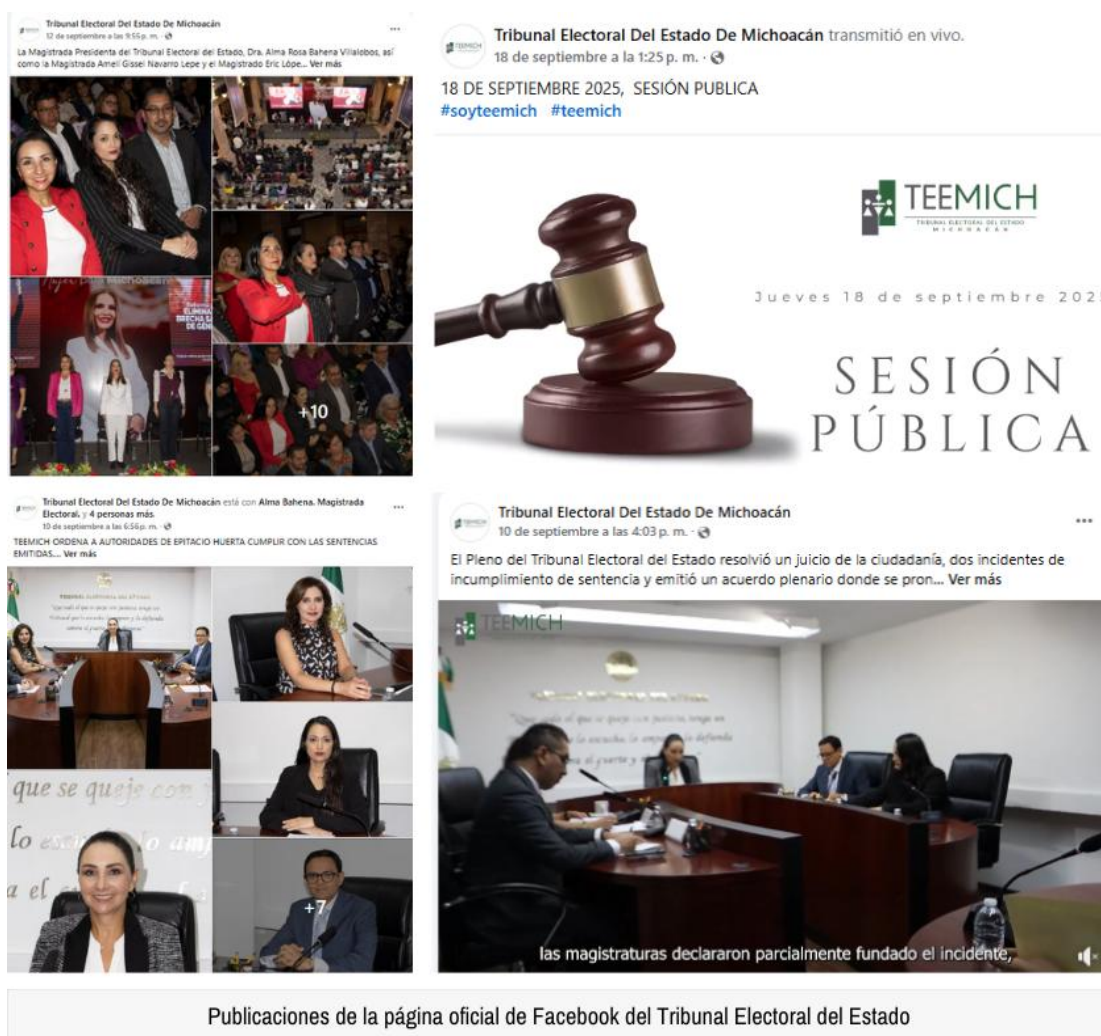
La **Coordinación de Comunicación Social** desempeña un papel fundamental en la difusión de la identidad, los valores y los objetivos del Tribunal. Su labor contribuye a construir y mantener una imagen positiva de la institución, fomentando la transparencia y la participación ciudadana, y garantizando que la sociedad esté informada sobre las decisiones y acciones emprendidas por este órgano jurisdiccional.

Durante este periodo, la Coordinación de Comunicación dio difusión a las diferentes actividades del Tribunal, entre ellas, se llevaron a cabo un total de **53 transmisiones de sesiones públicas** —7 sesiones relacionadas con la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Irimbo y 11 con la elección extraordinaria del Poder Judicial del Estado—.

De igual forma, se elaboraron **145 comunicados o boletines de prensa**, en relación con las actividades realizadas por la presidencia y las magistraturas que integran el Pleno del Tribunal; también, se realizaron **214 publicaciones**, principalmente en la red social *Facebook*, llegando a tener hasta más de 110 mil visualizaciones.

Asimismo, y derivado del proceso electoral extraordinario, se programaron **10 pautas**, que permitieron que los spots del Tribunal se difundieran en 102 estaciones de radio y en 52 estaciones de televisión abierta o por sistema de cable.

Por último, se elaboraron **42 infografías** —efemérides, felicitaciones a magistradas y magistrados de diversos Tribunales Electorales, así como a diversas personas integrantes del funcionariado público—.



DIFUSIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES



La **Defensoría Jurídica** tiene como finalidad brindar servicios de orientación, asesoría y representación jurídica de manera gratuita a la ciudadanía que ejerza cargos públicos de elección popular, antes, durante y después de los procesos electorales y de los mecanismos de participación ciudadana. Estos servicios están disponibles para las personas residentes en el Estado de Michoacán.

En el periodo que se informa, la Defensoría realizó un total de **28 orientaciones, 17 asesorías, y 11 representaciones legales.**

Principalmente se brindó atención a personas integrantes de las comunidades de Nahuatzen, Ahuiran, Paracho, Santa María Tacuro, Chilchota, San Felipe de los Alzati, Tupataro y Aranza, con la finalidad de escuchar sus inquietudes y dar respuesta a las diversas dudas que pudieran tener en relación con sus derechos político-electorales; refrendando así el compromiso que este órgano jurisdiccional, a través de su Defensoría, tiene con la ciudadanía.

Asimismo, se brindaron los servicios de la Defensoría a ciudadanas y ciudadanos en relación con procesos internos de partidos políticos y de las autoridades auxiliares relacionadas con las colonias Eduardo Ruiz, Ventura Puente, y Juárez; así como con las Tenencias de Ahuirán, San Felipe de los Alzati, San Ángel Zorumucapio, Irtazio, Santa María Tacuro, Capula, Caleta de Campos, Tupátaro y Aranza.



Audiencia con ciudadanas y ciudadanos del Municipio de Nahuatzen

Revista Digital “IUS-ELECTORAL Tribunal Electoral del Estado de Michoacán”

El Tribunal, en su carácter de generador constante de nuevos criterios y promotor de la actualización del conocimiento en materia electoral, a través del Comité Editorial, emitió por quinta ocasión consecutiva la convocatoria a la participación ciudadana para la publicación de la **Revista Digital “IUS-ELECTORAL Tribunal Electoral del Estado de Michoacán”**.

El proceso editorial inició en enero del presente año con la emisión de la convocatoria, la recepción y dictaminación de los artículos, así como con la elaboración y aprobación de una rúbrica de evaluación. Esta herramienta tuvo como objetivo unificar los criterios de valoración y garantizar la calidad académica de la revista, consolidándola como un referente en la difusión del conocimiento especializado en materia electoral.



Cabe destacar que, en 2025, **la quinta edición de la revista alcanzó el mayor nivel de participación desde su creación**, reflejando el creciente interés de la comunidad académica, judicial y profesional en la aportación de reflexiones y análisis sobre asuntos electorales.

Como resultado de este esfuerzo editorial, el quinto número de la revista se publicó el 26 de agosto de 2025, **integrando un total de 25 artículos**.



Presentación del quinto número de la revista digital "IUS-ELECTORAL Tribunal Electoral del Estado de Michoacán"

Esta edición reafirma el compromiso institucional del Tribunal de generar espacios de debate informado y plural, bajo la convicción de que una ciudadanía plenamente informada constituye el pilar fundamental de una democracia sólida.

La publicación se organizó en cinco ejes temáticos, que facilitan una lectura guiada y un análisis integral de los asuntos tratados:

- I. Inteligencia artificial, democracia digital y redes sociales;
- II. Violencia política y perspectiva de género;
- III. Acciones afirmativas, inclusión y representación política;
- IV. Democracia judicial y sistemas de justicia; y,
- V. Sistema electoral y elección de jueces.

Este quinto número de la **Revista “IUS-ELECTORAL”** consolida la labor editorial del Tribunal como un espacio de reflexión, actualización y construcción de conocimiento colectivo, pues es a través de esta publicación que se fomenta el intercambio académico y profesional, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura democrática y al pleno ejercicio de los derechos político-electorales.



Revista digital “IUS-ELECTORAL Tribunal Electoral del Estado de Michoacán”, números 1 al 5

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



Implementación del correo electrónico institucional

Como parte de las acciones de mejora implementadas por este órgano jurisdiccional durante el periodo de octubre de 2024 a septiembre de 2025, se incorporó el uso de **correos electrónicos institucionales** para cada una de las personas servidoras públicas del Tribunal.

Estos correos, con la denominación **@teemcorreo.org.mx** son compatibles con Outlook Microsoft 365 para uso institucional y representa los siguientes beneficios:

- Acceso fácil y seguro por medio autenticación de dos factores y el cifrado de datos, protegiendo la información contra accesos no autorizados, por medio de la aplicación de “Microsoft Authenticator”.
- Acceso a varias aplicaciones y servicios de Microsoft, incluyendo la paquetería de Office (Word, Excel, PowerPoint, etc.) con almacenamiento de los archivos generados en la nube.
- Una interfaz intuitiva para organizar correos electrónicos, gestionar contactos y mantener al día los calendarios.
- Su integración con Office 365 permite una sincronización fluida con otras aplicaciones, facilitando una experiencia de trabajo mucho más colaborativa y eficiente.
- Se actualiza de forma automática, proporcionando las últimas características y mejoras de seguridad sin necesidad de intervención manual.
- Proporciona almacenamiento en la nube con la capacidad de 1 Terabyte, de tal forma que se puede realizar la sincronización de manera automática y fácil con la aplicación “OneDrive” seleccionando aquellas carpetas del equipo o dispositivo que se desea respaldar en caso de algún incidente de pérdida del equipo, daño o problemas con el sistema operativo.
- Protección contra ransomware para archivos.
- Notificaciones de riesgo de filtración de información confidencial.
- Revisión mediante control de cambios.
- Compatibilidad con aplicaciones web, de escritorio y móviles de correo electrónico y calendario de Outlook que se pueden utilizar en varios dispositivos a la vez (web, iOS y Android).

En cada uno de estos correos se instalaron avisos de privacidad y se personalizaron mediante tarjetas de presentación de cada una de las personas servidoras públicas:

Asimismo, los correos institucionales cuentan con el uso de **Microsoft Teams**, herramienta que facilita la comunicación y la colaboración entre el personal de la institución mediante la creación de diversos canales y equipos de trabajo. Su adopción permite agilizar la transferencia de datos y fortalecer la intercomunicación institucional mediante chats personales y grupales, el intercambio de archivos, la realización de reuniones virtuales y la gestión de documentación de manera instantánea y simultánea, todo desde una única plataforma.

De esta manera se favorece la coordinación entre las personas servidoras públicas, contribuyendo a un flujo de trabajo más ágil y eficiente, ya que permite organizar la información por temas, compartir archivos de forma inmediata y posibilita que varias personas colaboren en un mismo documento en tiempo real.

Con su implementación, se buscó que la dinámica laboral fuera más accesible, práctica y eficaz para el personal de este órgano jurisdiccional, promoviendo un esquema de trabajo colaborativo que optimiza la comunicación y potencia la productividad institucional.



Tarjetas de presentación del Tribunal Electoral del Estado
Uso de la plataforma Microsoft Teams

Implementación de la agenda jurisdiccional y cuadro de identificación de asuntos en sesiones y reuniones

Dado que la actividad jurisdiccional de los entes electorales atiende plazos y términos de distinta naturaleza, donde, por sus características concretas, los asuntos relacionados con un proceso electoral se consideran todos los días y horas como hábiles, siendo computados de momento a momento, y si están señalados por días, éstos se consideran de veinticuatro horas, se implementó la agenda jurisdiccional y el cuadro de identificación para eficientar las reuniones internas jurisdiccionales y las sesiones públicas.

Esto, tomando en consideración que, ante las particularidades de cada uno de los asuntos, este Tribunal Electoral cuenta con una variedad de expedientes que se encuentran en diversas etapas de su trámite y consumiendo la temporalidad para su resolución en un sentido disímil.

Por lo cual, tomando en consideración la facultad para acordar las medidas que tiendan a mejorar el funcionamiento del Tribunal, se adoptó la **agenda jurisdiccional** entendida como el documento que, previo a la consideración de los integrantes del Pleno se elaboró en la Presidencia, donde se indica la fecha y hora límite para circular los proyectos o documentación relacionada con los asuntos competencia del Pleno, así como la fecha y hora para llevar a cabo las reuniones jurisdiccionales y administrativas y, en su caso, las sesiones respectivas.

Lo anterior en el entendido de que, los asuntos circulados dentro del límite establecido serán considerados para su desahogo dentro de las reuniones programadas para la semana.

Con ello, se estructuró la manera en que se circulan los proyectos a fin de organizar las reuniones del Pleno, pero adicional a ello, dotar al personal de las áreas jurisdiccionales de un plazo razonable para la elaboración, revisión y modificación de los asuntos que les serán sometidos a las magistraturas para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

De igual manera, se implementó la elaboración del **cuadro de identificación de los asuntos**, mismo que se acompañó a las convocatorias para las sesiones y reuniones; ello para que

el personal jurisdiccional pueda conceptualizar los elementos distintivos de los expedientes circulados, tales como las partes, temática, entidad o cargo al que aspira, la fecha y hora en que se circuló y en qué tipo de sesión debe aprobarse, así como el sentido que se propone, de tal manera que sea más sencilla su búsqueda y verificar si las magistraturas están de acuerdo en acompañarlos.

 ASUNTOS PARA REUNIÓN INTERNA JURISDICCIONAL 23 DE JULIO DE 2025 13:30 HORAS								
EXPEDIENTE	PORTE ACTORA/ DENUNCIANTE/ INCIDENTISTA	AUTORIDAD RESPONSABLE/ DENUNCIADO /	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO/ CONDUCTA DENUNCIADA / MATERIA DE CUMPLIMIENTO	ENTIDAD/ CARGO AL QUE ASPIRÓ EL ACTOR O ALSUMO DE LOS DENUNCIADOS	SENTIDO DEL PROTECTOR	FECHA Y HORA EN QUE SE CIRCULÓ	APROBACIÓN	OBSERVACIONES
Acuerdo Plenario de cumplimiento TEEM-JDC-274/2024	Patricia Pérez Marulanda	Presidenta municipal y aya	determinar ordenar a las partes a las preparaciones en la información solicitada; y, revocación incidental del acuerdo de inicio, en el que se determinó fundado el Incidente de incumplimiento de sentencia y ordenar dar cumplimiento.	Epitacia Huerto	Se declara el cumplimiento de la sentencia y la revocación incidental; se impone multa a las autoridades responsables por no haber cumplido en la forma y término establecido en el apartado de efectos vinculados a la Secretaría de Finanzas para el apoderado; y, ordena dar vista al Pleno del Tribunal General del Estado.	LUNES 21 DE JULIO A LAS 11:24 HRS.	Surción Pública	
TEEM-RAP-019/2025	Raymundo García Borstein	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán	Oficio IEM-SE-163/2025, por el que la Secretaría Ejecutiva da respuesta a la solicitud de revocación de la requirir de la elegibilidad del candidato electo.	Juza en materia civil del Distrito Judicial de Zihcucara	Se confirma el oficio impugnado.	LUNES 21 DE JULIO A LAS 11:21 HRS.	Surción Pública	
MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS								
TEEM-JDC-199/2025 y TEEM-JDC-200/2025	Juán Antonio Mata González y Juan Pablo Calle Silva, respectivamente	Comisión Nacional de Hacería y Justicia de Morelos	Acuerdo de admisión y procedencia de modificar contencioso.	---	Acumulo; dar vista en la medida de impugnación respecto del acuerdo de admisión por tratarse de un voto intrapreciso; determinar procedencia de la relativa a modificar contencioso para haberse agotado al principio de definitividad y reanunciar a la CNH de Morelos; y, introducir a la SED el expediente de documentación original.	LUNES 21 DE JULIO A LAS 09:34 HRS.	Surción Pública	
TEEM-JIN-040/2025, TEEM-JIN-024/2025 y TEEM-JIN-027/2025	Hugo Munda Romay y Mariano del Carmen Padilla Quintero, respectivamente	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Voluntad al principio de igualdad en la contienda por el rubro de tipo de qatar en campaña y al voto de acordar; violación al principio de paridad de género y la elegibilidad del candidato electo.	Juza de Primera Instancia en materia Laboral de la región Uruapan	Acumulo; dar vista de la conformidad; confirmar la declaración de validez de la elección; declarar la nulidad del candidato electo y a las autoridades que le acompañan la cantidad de mayorías a su favor del candidato electo; revocar el acuerdo IEM-OG-122/2025, en la que fue materia de impugnación, ordena se comunique al Consejo del Estado la sentencia; y, vincula a SED y a la Unidad de Transparencia para que dar procedencia, realice la versión pública.	LUNES 21 DE JULIO A LAS 09:34 HRS.	Surción Pública	Comparen con comparecer a interceder Oscar Reyes Córdova y otros. Protección de datos por correo electrónico por la que se da contestación.
Acuerdo Plenario de cumplimiento TEEM-JDC-272/2024	Patricia Pérez Marulanda	Presidenta municipal	Sentencia de dar vista en la que determinó ordenar a las autoridades responsables, que prepararan a la incidencia de la información solicitada; y, revocación incidental de la sentencia en la que se determinó fundado el Incidente de incumplimiento de sentencia; y, acuerdo plenario de cinco de los votos para el que se determinó el cumplimiento parcial.	Epitacia Huerto	Declara el cumplimiento de la sentencia por parte Tribunal; confirma a las autoridades responsables que en la sentencia se cumplió en tiempo y forma con la demanda; y, deja sin efecto el derecho de la incidencia, para que las autoridades, de conformidad con la sentencia.	LUNES 21 DE JULIO A LAS 09:34 HRS.	Revisión Interna	
Acuerdo Plenario de cumplimiento TEEM-JDC-164/2025	Hugo Carlos Blanco	Comité Ejecutivo Estatal de Morelos en el Estado	Sentencia de voluntades de Morelos, que determinó reanunciar la demanda.	---	Declara el cumplimiento de la demanda por parte Tribunal; confirma a las autoridades responsables.	LUNES 21 DE JULIO A LAS 10:21 HRS.	Revisión Interna	Protección de datos por correo electrónico de la parte actora.
MAGISTRADO ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO								
Incidente sobre protección de nueva acortación y cómputo TEEM-JIN-013/2025	Maricela Padilla Robalero	Instituto Electoral de Michoacán	Elección de Magistratura civil en la región Uruapan.	Magistratura civil en región Uruapan	Ex improcedente al Incidente de nueva acortación y cómputo.	LUNES 21 DE JULIO A LAS 11:09 HRS.	Surción Pública	
TEEM-JIN-002/2025, TEEM-JIN-010/2025 y TEEM-JIN-015/2025	Maricela Padilla Robalero	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y aya	Declaración de validez de la elección y la expedición de las respectivas sentencias.	Magistratura civil en región Uruapan	Acumulo; dar vista; revocar la sentencia TEEM-JIN-002/2025 y TEEM-JIN-010/2025; confirmar la validez de la elección, así como la declaración de validez; y, el interdicción de la cantidad de mayorías a su favor del candidato electo; revocar el acuerdo IEM-OG-122/2025, en la que fue materia de impugnación, ordena se comunique al Consejo del Estado la sentencia; y, vincula a SED y a la Unidad de Transparencia para que dar procedencia de la versión pública.	LUNES 21 DE JULIO A LAS 11:24 HRS.	Surción Pública	Comparen con comparecer a interceder Hayra Simón Trujillo García y Heberli Torres Huerta, solicitando la protección de datos por correo electrónico de la actora.
Incidente sobre protección de nueva acortación y cómputo TEEM-JIN-023/2025	J. Jesús Sierra Arias	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Elección de Magistratura en materia civil de la Segunda Sala en la región Morelia.	Magistratura civil de la Segunda Sala en la región Morelia	Ex improcedente al Incidente de nueva acortación y cómputo solicitado.	LUNES 21 DE JULIO A LAS 11:24 HRS.	Surción Pública	
TEEM-JDC-201/2025	Juan Carlos Berroqueño Vela	Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado	Presunta omisión de proporcionar información solicitada en el oficio DIP-JC-16/2025	---	Ex improcedente la solicitud; revocar el oficio SBF/OS/004/2024 firmado por el Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado; ordena a la Secretaría de Finanzas que en la terminación del apartado de efectos, se otorgue, se otorgue.	LUNES 21 DE JULIO A LAS 11:24 HRS.	Surción Pública	
MAGISTRADO ERIC LÓPEZ VILLASENOR								
TEEM-JIN-019/2025	Hercilia Dimar Zavala	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo IEM-OG-119/2025, emitido por el Consejo General en el cual se realizó la asignación de comparecer y la declaración de validez.	Juza de Primera Instancia en materia Penal	Confirma la asignación de comparecer y la declaración de validez con relación a la elección de jueces y jueces, contenidos en el acuerdo IEM-OG-122/2025, en la parte que fue materia de impugnación.	LUNES 21 DE JULIO A LAS 11:22 HRS.	Surción Pública	
MAGISTRADA AMELÍ GISEL NAVARRO LEPE								
TEEM-JDC-202/2025	Elia Deyanira Chávez	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	Acuerdo IEM-OG-119/2025, emitido por el Consejo General en el cual se realizó la asignación de comparecer y la declaración de validez.	Juza en materia civil del Distrito Judicial de Zihcucara	Modifica el acuerdo IEM-OG-119/2025, en la terminación del apartado de efectos; modifica el acuerdo IEM-OG-122/2025, en la terminación del apartado de efectos; y, deja sin efecto al	LUNES 21 DE JULIO A LAS 11:22 HRS.	Surción Pública	Comparen con comparecer a interceder Héctor

Por último, al distribuir el desarrollo de las reuniones y sesiones, se generaron las condiciones suficientes para que las listas de los asuntos a resolver puedan ser fijadas con oportunidad en términos del artículo 14 del Reglamento Interior, maximizando los principios de certeza y máxima publicidad consagrados en la Constitución Federal.

Presentación y resumen de las sesiones

Para fortalecer la difusión de las sesiones de este órgano jurisdiccional, se implementó la **presentación previa de los asuntos que se analizarían**, el **uso de cintillos fijos para la identificación de las personas que en ellas intervienen y de los asuntos que se analizan**, así como de información en scroll o movimiento con los principales datos de estos.



Presentadores de las sesiones

Asimismo, al término de las sesiones se implementó la **elaboración de reels** con el resumen de estas, dando voz a distintas personas que integramos este órgano jurisdiccional, elaborándose un total de **49 reels**, que fueron publicados en las páginas de redes sociales.



Rediseño de la página institucional

Con el propósito de contar con una **página web más accesible, funcional y completa**, se llevó a cabo un **rediseño integral de la página institucional**, lo que permitió mejorar los contenidos y optimizar la experiencia de las personas usuarias. Entre las principales actualizaciones destacan el cambio en la paleta de colores, la incorporación de iconos de redes sociales y de contacto, así como la actualización de los perfiles de las y los integrantes del Pleno.



Página oficial del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

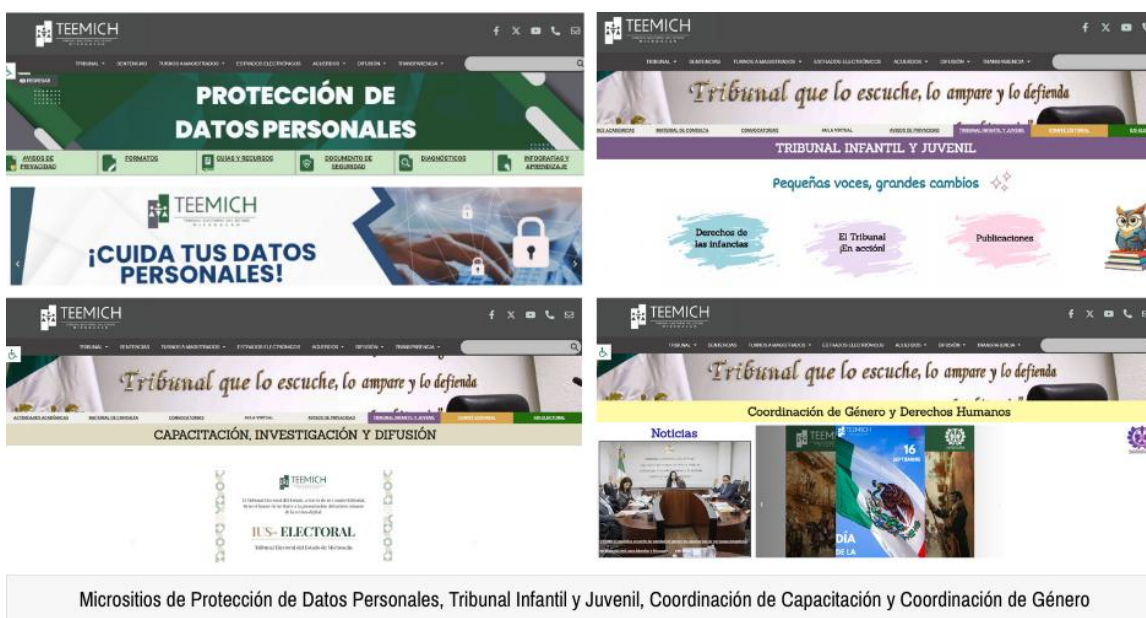
Asimismo, con el objetivo de visibilizar la labor jurisdiccional del Tribunal, se integraron los videos de las sesiones públicas disponibles en *YouTube*, para que la ciudadanía pueda consultarlos de manera sencilla desde la página institucional y conocer las sentencias que se emiten.

Para mejorar los procesos y servicios, se añadió un **buzón de comentarios**, herramienta que permite recopilar y procesar retroalimentación ciudadana de manera eficaz; además, se incorporó una **tarjeta informativa sobre el derecho de protección de datos personales**.

De igual forma, se actualizaron diversos apartados, tales como normativa, directorio, datos profesionales del Pleno del Tribunal, turnos de las Magistraturas, estrados electrónicos, acuerdos, informes, Comité de Adquisiciones y Programa Operativo Anual. También se modificaron los apartados de publicaciones y convenios.

En lo que respecta a los micrositos, se rediseñó el de la Coordinación de Capacitación, creando un submenú con información organizada para facilitar la consulta. En el apartado de **Protección de Datos Personales**, se añadió un cintillo específico y se creó un submenú que permite identificar la información de forma más clara.

Entre las últimas actualizaciones destacan la creación de apartados y micrositos dedicados al **Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 (PADA)**, a estadísticas relevantes por año, al **Tribunal Infantil y Juvenil**, a la **Coordinación de Capacitación** y a la **Coordinación de Género**, donde se difunden los cursos y capacitaciones desarrollados por este órgano jurisdiccional.



Chatbot institucional

Se creó un asistente virtual institucional, aprobado el 22 de agosto, como una herramienta innovadora de atención y comunicación con la ciudadanía.

Esta herramienta permite construir un canal de comunicación complementario en la forma que el Tribunal como institución proporcione información y servicios, e interactúe con la ciudadanía. Funciona tomando como base preguntas en una conversación entre la persona usuaria del sitio web y la inteligencia artificial, dando la opción principal de utilizar el idioma español, pero también con la **opción de purépecha básico**, regionalizado a las comunidades de Cherán, Paracho y Pátzcuaro.

Para su diseño e implementación se hizo uso de plataformas de provisionamiento de *API Keys* gratuitos como lo es *Open Router* y modelos de IA; para este proyecto, en su primera fase, se realiza con el Modelo *Mistral Small*.



Imágenes del Chatbot institucional

!Hola Buen día!



Hola, soy tu asistente virtual ¿En qué puedo ayudarte el día de hoy? Antes no olvides consultar nuestro aviso de privacidad [aquí](#)

Este chat esta basado en Inteligencia Artificial

Acto protocolario de colocación de la bandera arcoíris

La bandera del orgullo es símbolo de una lucha histórica por el reconocimiento de los derechos humanos, en particular en la defensa de la dignidad y la igualdad de derechos de las personas de la comunidad de la diversidad. Hasta hoy, constituye un referente en la construcción de una sociedad más incluyente e igualitaria.

En este contexto, y en el marco de la conmemoración del **Día Internacional de la Diversidad Sexual**, se llevó a cabo un acto protocolario de visibilización y reconocimiento de la diversidad mediante la colocación, **por primera vez**, de la bandera arcoíris en el exterior de este órgano jurisdiccional.

Esta acción refrenda el compromiso institucional y del personal del Tribunal con la inclusión, la igualdad y el respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas, contando con la presencia de diversos colectivos y representantes de la comunidad de la diversidad sexual.



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El Tribunal, como sujeto obligado y responsable del tratamiento de los datos personales, debe observar los principios y deberes correspondientes y establecer medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Como acción preventiva para facilitar el ejercicio de los **derechos ARCO**, se estableció la utilización del color amarillo en las carátulas de los expedientes que requieren protección de datos, agilizando su identificación y tratamiento adecuado, garantizando así el derecho de acceso a la justicia y la protección de los datos personales.

Infografía sobre datos personales

Tribunal Infantil y Juvenil

Conocer los derechos electorales desde temprana edad empodera a la niñez al enseñarles la importancia de la democracia y de su participación política, lo cual les permite reclamar sus propios derechos y fomenta la formación de futuras ciudadanas y ciudadanos comprometidos y conscientes de la influencia que pueden ejercer en su entorno, pues la educación con enfoque en estos derechos resulta decisiva para que comprendan cómo las decisiones políticas inciden en su vida cotidiana y, a su vez, promueve el sentido de responsabilidad cívica.

En congruencia con lo anterior, el Tribunal protege los derechos de la infancia en materia electoral, cuidando de manera especial el manejo de su imagen, nombre y datos personales, y verificando que su uso no sea contrario a sus derechos ni los ponga en riesgo.

Asimismo, con el objetivo de promover la cultura de la legalidad de forma accesible y atractiva, este órgano jurisdiccional ha puesto a disposición, a través de su página web oficial, diversos **juegos y actividades diseñadas especialmente para niñas y niños**, que permiten aprender y reflexionar sobre sus derechos de manera divertida.



Juegos disponibles en el microsítio Tribunal Infantil y Juvenil

Carta de los Derechos Político-Electorales

Se presentó con el propósito de difundir y promover los derechos político-electorales de la ciudadanía michoacana, con especial énfasis en las **comunidades indígenas**, para quienes se realizó su traducción a las lenguas purépecha y otomí.

Este documento establece los **principales derechos político-electorales**, como votar y ser votados, participar en los asuntos públicos, afiliarse a partidos políticos, formar parte de organizaciones políticas y ejercer los derechos de autogobierno y de consulta reconocidos a los pueblos y comunidades indígenas.



Este órgano jurisdiccional, en su calidad de garante de la justicia y la equidad en el sistema electoral, mantiene el firme compromiso de fortalecer y asegurar la participación ciudadana en los procesos electorales, brindando certeza y credibilidad. Por ello, resulta fundamental dar a conocer esta carta a toda la ciudadanía, como un instrumento que fortalece la vida democrática y el respeto a los derechos fundamentales.



Presentación de la Carta de los Derechos Político-Electorales en la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán

Mejora administrativa y organización institucional

Con la finalidad de organizar y estructurar la administración de manera más eficiente y eficaz, se realizó un cambio estructural cambiando las entonces Jefaturas por las Direcciones de Actuaría; de Contabilidad y Recursos Humanos; y de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Con ello, se busca una mejor distribución de las funciones, favoreciendo la gestión de recursos y una mayor transparencia en la rendición de cuentas, ya que estas direcciones facilitan la implementación de políticas institucionales y contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas derivadas de la carga de trabajo, especialmente durante los procesos electorales.

Asimismo, se dotó de nuevas atribuciones a dichas áreas, mismas que no se tenían contempladas con anterioridad.

Actualización normativa

Como parte de las tareas imprescindibles para la Presidencia en este periodo, al igual que en el anterior que desempeñé dicho cargo, ha sido importante llevar a cabo la actualización normativa al interior del Tribunal Electoral.

Así, ante la homologación de Jefaturas a las Direcciones antes mencionadas, se realizó la **actualización al Reglamento Interior** correspondiente, así como la **renovación del organigrama interno**.

De igual forma, se emitieron los **Lineamientos de Archivo**, mismos que tienen como objeto establecer los procesos, procedimientos, estructuras y funciones que se desarrollarán en el Tribunal para organizar, conservar, administrar y preservar los archivos y documentos bajo su resguardo. Lo anterior, con el objetivo de velar por la integridad, organización, preservación y disponibilidad de los documentos de archivo que las personas servidoras públicas que, por razón de su función institucional, cargo o comisión, generen, reciban o tengan bajo su responsabilidad, aplicando las medidas necesarias para evitar su mal uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

Otras de las cuestiones que se realizó fue la expedición de un **nuevo Manual de Perfil de Puestos**, con el propósito actualizar la información de dirección y de control en la estructura organizacional de este órgano jurisdiccional; dicho instrumento se encuentra dirigido a todo el personal para que conozca con exactitud y precisión el perfil del puesto que posea, con el objeto de que realice sus actividades con eficiencia, permitiendo alcanzar la excelencia en las actividades desarrolladas y sirve como una herramienta básica para la mejor administración y desarrollo de los recursos humanos de la Institución.

Asimismo, la **renovación del Manual de Remuneraciones** como normativa interna de dirección y control, tiene la finalidad de normar las remuneraciones que tienen derecho a recibir las personas servidoras públicas, para salvaguardar sus derechos laborales, al tiempo que se norma el actuar del Tribunal como organismo autónomo, en relación con esta temática.

Por su parte, la **abrogación de dos disposiciones que regulaban el Comité de Adquisiciones** y la creación de una sola normativa de esta temática apegada al Reglamento Interior, resultó indispensable para establecer las políticas, normas o lineamientos que rijan las actividades de este Comité y sus operaciones con la finalidad de dar certeza, actualizar la normativa específica y seguir fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas en las acciones que al respecto lleve a cabo el Tribunal como órgano autónomo, a partir de este.

Finalmente, la **armonización del Reglamento de Defensoría** homologa las facultades de la Defensoría Jurídica, en relación con el Código Electoral; esta área, en su inicio fue definida como un área con autonomía técnica y de gestión, cuya finalidad era brindar de manera gratuita a la ciudadanía que ejerciera cargos públicos de elección popular, los servicios de asesoría y defensa de su derecho político electoral en la vertiente del ejercicio del cargo.

Al respecto, su actuación se acotó a ser una instancia accesible para el trámite, seguimiento y conclusión del Juicio para la protección de los derechos político-electorales y a prestar los servicios en el ámbito local para brindar de manera gratuita, los servicios de orientación, asesoría y representación jurídica en los supuestos que determinan las leyes y a favor de personas en situación

de vulnerabilidad, antes, durante y después de los procesos electorales y de los mecanismos de participación ciudadana, siempre y cuando sea de su competencia en el Estado de Michoacán.

No obstante, con la reforma referida se modificaron tales disposiciones, ampliando la finalidad de la Defensoría Jurídica para brindar de manera gratuita, los servicios de orientación, asesoría y representación jurídica en los supuestos que determinan las leyes y a favor de personas en situación de vulnerabilidad, antes, durante y después de los procesos electorales y de los mecanismos de participación ciudadana, siempre y cuando sea de su competencia.

Asimismo, se estableció que será una instancia accesible para el trámite, seguimiento y conclusión de los juicios ante las instancias que deriven de la cadena impugnativa y sus servicios se brindarán a la ciudadanía con residencia en el Estado de Michoacán.

 LINEAMIENTOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO EN MATERIA DE ARCHIVO CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Objeto y ámbito de aplicación 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los procesos, procedimientos, estructuras y funciones que se desarrollarán en el Tribunal Electoral del Estado para organizar, conservar, administrar y preservar los archivos y documentos bajo su resguardo. 2. Las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral del Estado están obligadas a velar por la integridad, organización, preservación y disponibilidad de los documentos de archivo que, por razón de su función institucional, cargo o comisión, generen, reciban o tengan bajo su responsabilidad, aplicando las medidas que establecen en los presentes Lineamientos, así como a evitar su mal uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.	 Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Electoral del Estado
Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado en materia de Archivo Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Electoral del Estado	

Proyecto arquitectónico y colocación de la primera piedra en los predios en comodato

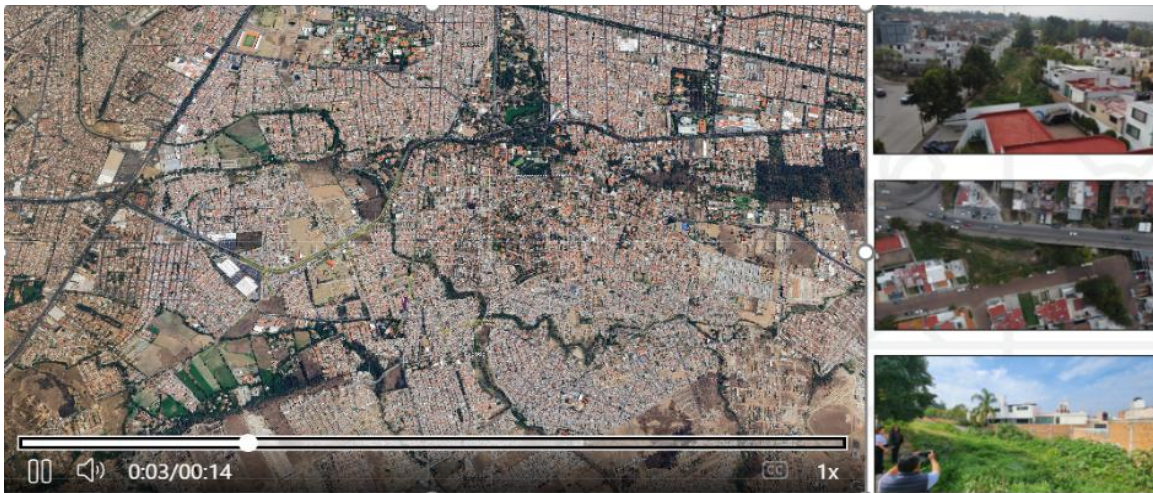
Como resultado de las gestiones emprendidas para que el Tribunal cuente con un inmueble propio, la Presidencia a cargo de la Magistrada Alma Bahena, ha logrado, desde el año 2023 y en esta nueva etapa de representación, concretar la asignación en **comodato de dos predios** —uno de propiedad estatal y otro municipal— destinados a la construcción de las instalaciones que, en un futuro, albergarán la sede permanente de este órgano jurisdiccional.

Además, se realizaron diversas gestiones con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado (SCOP) para que pudieran realizar los **estudios topográficos** y de **mecánica de suelos** en los predios previamente comodatados. Así como la elaboración del **proyecto arquitectónico** de las oficinas que albergarán, en su oportunidad, las oficinas del Tribunal.





Estudios técnicos para la edificación de la sede del Tribunal Electoral del Estado



Predio para adecuación



Imagen 1

Proyección en 3D del proyecto arquitectónico de la sede del Tribunal Electoral del Estado



Imagen 2



Imagen 3



Imagen 4



Imagen 5



Imagen 6

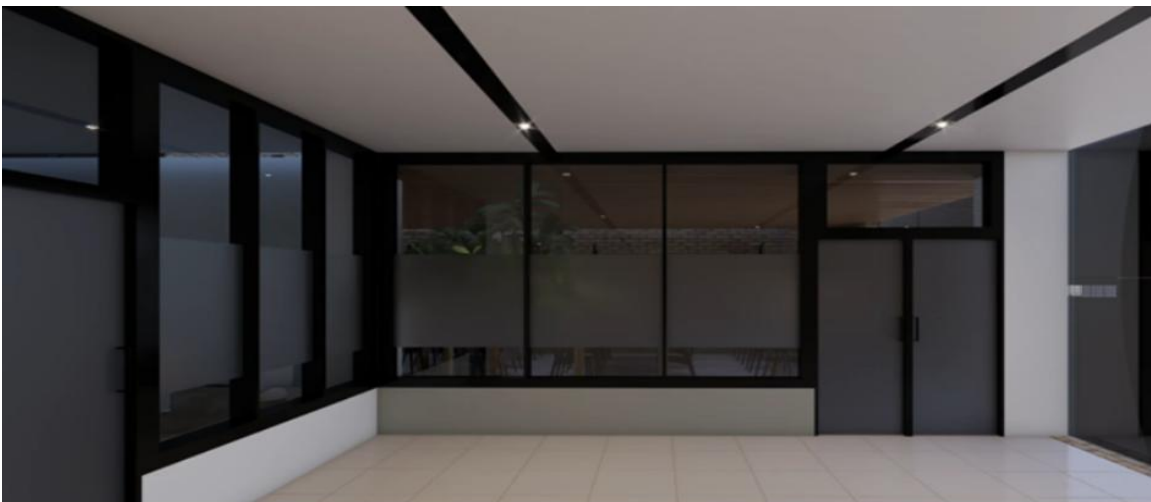


Imagen 7



Imagen 8



Imagen 9



Imagen 10

En este marco, con el propósito de contar con un espacio laboral adecuado y funcional, el 19 de septiembre se llevó a cabo un acto protocolario en el que las magistraturas del Pleno colocaron la **primera piedra** y realizaron la **develación de la placa conmemorativa**.

Este hecho simbólico representa el inicio formal del proyecto para la nueva sede del Tribunal, reflejando el compromiso institucional con la consolidación de su identidad y el fortalecimiento de la justicia electoral.



Colocación de la primera piedra y develación de placa de la nueva sede del Tribunal Electoral del Estado

Publicación de estadísticas en la página web del Tribunal

Durante este periodo, el Tribunal optó por mejorar la accesibilidad del servicio de justicia a la ciudadanía, promoviendo su participación y transparentando las decisiones judiciales, con lo cual se visibiliza el trabajo de las magistraturas que integramos el Pleno, garantizando que los derechos sean respetados a través de políticas de transparencia y acceso a la justicia.

Por lo anterior, se **habilitó** un apartado en la página web del Tribunal, en el cual se pueden observar las **estadísticas de los procesos electorales**.



Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos Electrónico

El Tribunal agradece a la Sala Superior del *TEPJF*, por brindar la herramienta **“Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos Electrónico”** SISGA-E, que tiene como objetivo gestionar los folios electrónicos y las demandas que se presenten ante la ventanilla de este órgano jurisdiccional, para agilizar la interposición de los medios de impugnación, la recepción de promociones jurisdiccionales y, en general, facilitar las comunicaciones procesales entre este Tribunal y las distintas Salas Federales Electorales.

De igual forma, se planea la implementación del **“Sistema de Juicio en Línea Estatal”** SJLE, por su parte, es un instrumento virtual que se pone al alcance de la ciudadanía para la interposición de los medios de impugnación en el ámbito estatal, permitiendo optimizar las comunicaciones procesales con la Federación para transitar de lo físico a lo digital.

Con la finalidad de poder acceder a dichas herramientas de manera óptima, la Presidencia de este Tribunal realizó diversas acciones, entre las que se pueden **enlistar la comunicación oficial con el TEPJF**, a través del área correspondiente de sistemas, para la gestión de los sistemas electrónicos previamente señalados; **la adquisición e implementación del correo institucional** a través de la plataforma Outlook Microsoft 365, ello, para la compatibilidad de las firmas electrónicas que requieren, tanto el SISGA-E como el SJLE.

La calendarización de una capacitación para el uso de dichas tecnologías de la información, por parte del personal de la Sala Superior; así como la habilitación de enlaces de prueba de los sistemas y las pruebas realizadas por el personal de este órgano jurisdiccional.

Actualmente, la Secretaría General de Acuerdos, se encuentra haciendo diferentes pruebas en los módulos habilitados en ambos sistemas, denominados como “Oficialía de Partes”, “Secretaría General de Acuerdos”, “Expediente electrónico” y “Catálogos”, estos módulos permiten realizar los procesos de recibir documentación, turnar expedientes, capturar acuerdos y remitir la documentación electrónica ante la Sala Regional correspondiente, o la Sala Superior.



TEEMICH
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN

Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

administrador



Tablero de control

INICIO / Tablero de control

Oficialía de Partes

Secretaría General de Acuerdos

Expediente Electrónico

Administración

Manual de Usuario

Tablero de control

Oficialía de Partes

Total papeletas

1

En el año

Avisos de interposición

0

En el año

Avisos recibidos

0

Este mes

Papeletas

0

Este mes

Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

administrador.mich

- Oficialía de Partes
- Secretaría General de Acuerdos
- Expediente Electrónico
- Administración**
 - Magistraturas
 - Tipo Elección
 - Tipo Expediente
 - Usuarios
 - Usuarios Perfiles
 - Autoridad
 - Secretario General de Acuerdo
- Manual de Usuario

Usuarios

Mostrar 10 Registros

Número *	Usuario	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Email	Género	Activo			
1	administrador.mich	administrador.mich	-	-	administrador.mich@te.gob	No Binario	SI			
2	alma.bahena	Alma Rosa	Bahena	Villalobos	alma.bahena@teemich.org.mx	Femenino	SI			
3	oficial	Guillermo	Galvan	Hueramo	guillermo.galvan@teemich.org.mx	Masculino	SI			

Mostrando 1 a 3 de 3 Registros

[Anterior](#) | 1 | [Siguiente](#)



Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

 administrador mich

Tablero de control

- Oficina de Partes
- Aviso de Interposición
- Recepción de Papeleta
- Recepción de Interposición
- Secretaría General de Acuerdos
- Expediente Electrónico
- Administración
- Manual de Usuario

Recepción de Papeleta

Oficina de Partes / Recepción de Papeleta

Nueva Recepción de Papeleta

Clave Tribunal Tribunal Electoral del Estad ▾	Año 2025 ▾	Tipo de Expediente - ▾	Consecutivo expediente 	Folio Juicio en Línea
---	--------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------

Estatus

- ☒ Rengudo
- ☐ Alta

Tipo de papeleta

- ☒ Asunto
- ☐ Promoción

Turno

Remitente 	Fecha Recepción 19/08/2025	Hora Recepción 12:00:00 a. m.
Asunto 	Fecha de Turno dd/mm/yyyy	Hora de Turno

Imágenes de herramienta SISGA-E

Catálogo de beneficios y descuentos a las y los trabajadores del Tribunal

En reconocimiento al compromiso, esfuerzo y dedicación diaria en el ejercicio de las funciones de todas y todos los trabajadores del Tribunal, la Presidencia en coordinación con la Secretaría de Administración consolidó una serie de **convenios con diversos establecimientos comerciales y de servicios**, con el propósito de brindarles el acceso a beneficios y promociones especiales.

Estos beneficios tuvieron como finalidad reconocer e incentivar su compromiso laboral con este órgano jurisdiccional ofreciéndoles acceso preferencial a productos y servicios de calidad en diversas áreas como una forma de agradecer su labor al servicio de la justicia electoral en nuestro Estado.

El catálogo contempló categorías para el cuidado de la salud (médicos, radiografías, estudios de laboratorios clínicos, dentistas, ópticas y ambulancias), la educación (escuelas y útiles escolares), librerías, deporte y diversión (canchas de fútbol y padel), hoteles y agencias de viajes, descuentos para el hogar (tiendas, remodelación, crédito hipotecario) y de previsión social (seguros y funerales).

Atención colaborador@s TEEMICH

Vigencia al 31 de diciembre de 2025

su credencial laboral
les brinda acceso
a diversos beneficios y promociones

Catálogo de descuentos al personal del Tribunal

Sistema de Digitalización de Expedientes del personal del Tribunal

Otro de los logros a destacar, en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Sistemas, es el diseño e implementación del **“Sistema de Digitalización de Expedientes” SISDEX** con el objetivo de gestionar, actualizar, optimizar y resguardar de forma segura, la información relacionada con los servidores públicos del Tribunal.

Actualmente, el sistema permite registrar datos esenciales, cargar documentos y validar información para la generación de contratos, contribuyendo con ello a la optimización de procesos y a la reducción de errores administrativos.

Dentro de los beneficios que tiene este sistema, se encuentran la centralización de información, es decir, almacena, en un solo lugar, todos los documentos y datos de los colaboradores, facilitando el acceso y la gestión de estos.

De igual forma, facilita la automatización en los procesos, ya que agiliza el proceso de ingreso de nuevos colaboradores, incluyendo la recopilación de documentos y la verificación de información; hay más seguridad y confidencialidad, por la protección de la información sensible que se resguarda, con controles de acceso y permisos personalizados.

En cuanto a la gestión de los expedientes, permite una mejor organización y actualización de estos, haciendo más fácil esta tarea, incluyendo documentos como identificaciones, comprobantes de estudio, currículum, certificados, documentos de seguridad social, contratos, entre otros. Además de que favorece el cumplimiento de las regulaciones laborales y legales aplicables.

Por último, reduce los errores en la gestión de información y documentación, permitiendo acceder a esta de manera remota, desde cualquier lugar y en todo momento, siempre y cuando se tenga los permisos necesarios.

En sus etapas posteriores, el *SISDEX* incorporará información relativa a pensiones, periodos vacacionales y contratos laborales, lo que fortalecerá la gestión del capital humano y permitirá contar con procesos más ágiles, confiables y alineados con las necesidades del Tribunal.



Sistema de Expedientes del Personal

Gestión integral de recursos humanos

Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
Departamento de Recursos Humanos

Iniciar Sesión

Accede a tu cuenta del sistema

RFC con Homoclave

HEJP821211Q96

Contraseña

XXXXXXXXXX

Colaborador
Acceso personal

Administrador
Gestión completa

Iniciar Sesión

© 2025 Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración - Recursos Humanos

**TEEMICH**

Usuario: PEDRO HERNANDEZ JIMENEZ

[Cerrar Sesión](#) 

[Cambiar Contraseña](#)

Registro de información

Documentación expedida

Resumen

Tabla de verificación de Documentos

Numero Doc.	Documentación	Cargar Archivo	Ver PDF	Validado	Estado	Observaciones
1	Copia de Credencial de Elector				Documento cargado	Validado
2	Copia de CURP				Documento cargado	Validado
3	Comprobante de domicilio				Documento cargado	Validado
4	Copia de Acta de Nacimiento				Documento cargado	Validado
5	Constancia de Situación Fiscal				Documento cargado	Validado
6	Asignación IMSS				Documento cargado	Validado
7	Curriculum Vitae				Documento cargado	Validado
8	Constancia de Estudios				Documento cargado	Validado
9	Cédula Profesional				Documento cargado	Validado
10	Certificado de No Inhabilitación				Documento cargado	Validado
11	Certificado Médico				Documento cargado	Validado
12	Primera Carta de Recomendación				Documento cargado	No válido
13	Segunda Carta de Recomendación				Documento cargado	Validado
14	Tercer Carta de Recomendación				Documento cargado	Validado
15	Número de Cuenta BBVA Bancomer				Documento cargado	Validado
16	Nombramiento				Documento cargado	Validado

Tabla de verificación de Documentación Cargada al Sistema

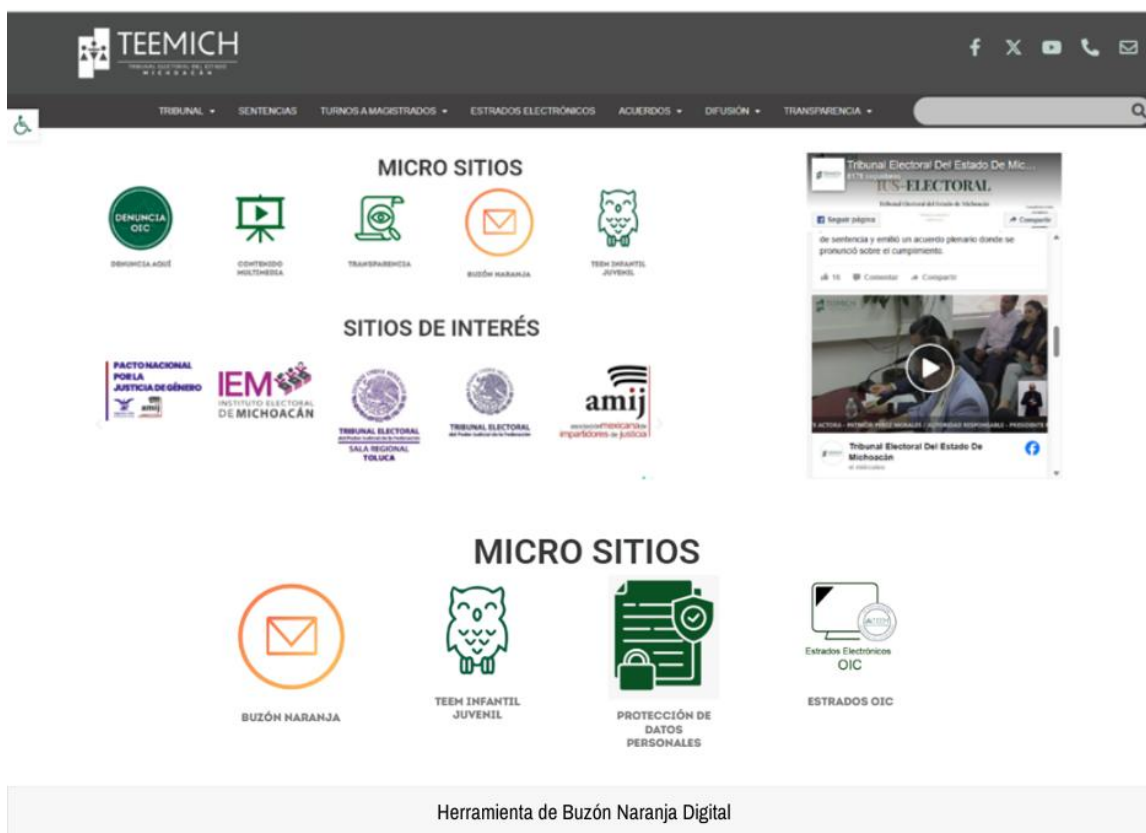
No.	Nombre	Tamaño (KB)	Fecha Subida	Validado	Acción
1	Copia de Credencial de Elector	155.84	2025-09-02		Validación Correcta
2	Copia de CURP	158.57	2025-09-02		Validación Correcta
3	Comprobante de domicilio	299.05	2025-09-02		Validación Correcta
4	Copia de Acta de Nacimiento	492.92	2025-09-02		Validación Correcta

Sistema de Digitalización de Expedientes del Personal del Tribunal

Implementación del buzón naranja de forma digital

En este periodo también se realizó una reforma a los Lineamientos por los que se regula, atiende e instrumenta el procedimiento en casos donde se denuncia un presunto hostigamiento y acoso sexual y/o laboral al interior del Tribunal. Dicha propuesta tuvo como finalidad la **implementación del buzón naranja digital** para la recepción de quejas o denuncias en los casos de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral al interior de este órgano jurisdiccional, y favorecer su acceso a través de esta herramienta.

Cabe destacar que este mecanismo, ya ha sido implementado de manera digital en diversas autoridades que pertenecen a Gobierno del Estado, quien, a través de la Secretaría de Contraloría, cuenta con una página que permite realizar la queja de manera digital. De igual forma, el Instituto Electoral de Michoacán, cuenta también con una página web en línea para la recepción de las posibles denuncias en materia de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral.



Firma de convenios de colaboración

Como parte de las actividades de esta Presidencia, se llevaron a cabo la firma de los siguientes convenios de colaboración:

Convenio de colaboración entre la Universidad Nova Spania y el TEEMICH, el cual tiene como objeto la colaboración estrecha y coordinada en el desarrollo de diversas actividades académicas, científicas, sociales, culturales, de capacitación, cursos, actualización profesional y de posgrado, así como programas conjuntos de investigación, con el que convienen el objeto e interés recíproco de mejorar la educación teórico-práctica del Derecho Electoral, los derechos político-electorales en la entidad y los derechos humanos, coadyuvando al desarrollo de ambas instituciones e implementando su difusión.



Convenio de colaboración con la Universidad Nova Spania

Convenio de colaboración de la Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva “SEMMUJERIS” y el TEEMICH, con la finalidad de promover los mecanismos y acciones para contribuir en la prevención, atención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y de la diversidad sexual; impulsar la igualdad entre las mujeres y hombres, cerrando la brecha de discriminación generada por la orientación sexual, para así generar una cultura de paz e inclusión en Michoacán.



Convenio de colaboración con la Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva (SEMMUJERIS)

Convenio de apoyo y colaboración, que celebran por una parte el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia “COEPREDV” y el TEEMICH, ello para establecer las bases y mecanismos de colaboración para la elaboración y ejecución de las actividades, acciones y estrategias que garanticen el acceso a una vida libre de discriminación y violencia en materia de igualdad de género, no discriminación y no violencia, para fortalecer el desarrollo y bienestar fundado en el respeto de los derechos humanos.



Convenio de colaboración con el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV)

Se suscribió el **Convenio de colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán**, con el objetivo de optimizar el control, registro y monitoreo de trámites como quejas, orientaciones, canalizaciones, acompañamientos, seguimiento de recomendaciones, solicitudes de información, agenda de eventos y capacitación, mediante el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los tiempos de atención y mejoren la eficiencia de los servicios.



Convenio de colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán

Finalmente, se dejó aprobado un convenio con la **Universidad La Salle**, mismo que servirá para el fortalecimiento académico, para los estudiantes de dicha Universidad puedan realizar prácticas profesionales en este órgano jurisdiccional.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO



Pleno del Tribunal Electoral del Estado

En un Estado constitucional y democrático de derecho, la función jurisdiccional electoral constituye un pilar esencial para garantizar la resolución pacífica, legal e imparcial de los conflictos en el ámbito político-electoral. Esta labor exige un análisis integral de cada asunto sometido a consideración, la aplicación de criterios interpretativos y el debate colegiado entre las magistraturas que integran el Pleno del Tribunal, elementos que fortalecen y enriquecen la labor de este órgano jurisdiccional. Durante este periodo, el Tribunal contó con tres diferentes integraciones del Pleno.

De octubre a diciembre de 2024, estuvo conformado por cuatro magistraturas: **las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Yolanda Camacho Ochoa, así como el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, fungiendo como Presidenta la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos.** Cabe señalar que tanto la Magistrada Camacho como el Magistrado Pérez concluyeron su encargo a mediados de diciembre de 2024, situación que derivó en la falta de quórum legal para el funcionamiento del Pleno.”



Pleno integrado por las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Yolanda Camacho Ochoa y el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, con la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos como Presidenta

En 2025, ante la necesidad de contar con el quórum legal mínimo requerido para la toma de decisiones, las magistraturas vigentes aprobaron el Acuerdo Plenario del 6 de enero, mediante el cual se determinó la designación del Secretario Instructor y Proyectista con mayor antigüedad al servicio del Tribunal para fungir como Magistrado en funciones. En cumplimiento de lo anterior, **en sesión solemne el Lic. Everardo Tovar Valdez rindió la protesta correspondiente.**

Dicha determinación se adoptó en concordancia con lo dispuesto por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que consideró que correspondía a las magistraturas titulares de este Tribunal resolver, conforme a la hermenéutica jurídica y a los precedentes judiciales aplicables, lo relativo a la suplencia en caso de ausencia de los demás titulares, a fin de garantizar el acceso a la justicia de la ciudadanía y asegurar la continuidad en el funcionamiento del Tribunal.



Pleno integrado por la Magistrada Yurisha Andrade Morales y el Magistrado en funciones Everardo Tovar Valdez, con la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos como Presidenta

Es importante destacar que esta decisión se adoptó con estricto respeto al principio de autonomía que rige la actuación de las autoridades electorales, teniendo como único objetivo

garantizar la impartición de justicia en materia electoral en el Estado y, con ello, salvaguardar el derecho de acceso a la justicia.

Desde 2021, el Pleno del Tribunal había estado conformado únicamente por cuatro de las cinco magistraturas establecidas. No obstante, fue hasta el 9 de abril de 2025 cuando el Senado de la República llevó a cabo la designación de las tres magistraturas faltantes. En esta nueva integración **fueron nombrados la Maestra Amelí Gissel Navarro Lepe, el Maestro Adrián Hernández Pinedo —ambos con experiencia previa como Secretarios Instructores y Proyectistas de este Tribunal—, así como el Maestro Eric López Villaseñor.**

Las magistraturas designadas rindieron protesta en sesión solemne celebrada el 10 de abril, incorporándose de manera plena a sus funciones como juzgadoras y juzgadores electorales locales, con lo cual se consolidó nuevamente la integración completa del Pleno.



Pleno actual integrado por las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Amelí Gissel Navarro Lepe, los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, con la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos como Presidenta



Ponencia y Presidencia a cargo de la
Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos



Ponencia a cargo de la
Magistrada Yurisha Andrade Morales



Ponencia a cargo del
Magistrado Adrián Hernández Pinedo



Ponencia a cargo del
Magistrado Eric López Villaseñor



Ponencia a cargo de la
Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe



Secretaría General de Acuerdos



Secretaría General de Administración



Áreas adscritas a Presidencia



Órgano Interno de Control

Agradecimiento especial

Reconozco en cada persona colaboradora del Tribunal Electoral del Estado el enorme compromiso con la relevante misión de nuestra institución de garantizar el acceso a la justicia pronta e imparcial en pro de una mejora constante en la calidad de la democracia y la gobernabilidad de los diferentes órdenes de gobierno y equilibrio en la división del poder en nuestro bello Estado de Michoacán, durante el periodo 2024-2025 en el que vivieron la transición de la conformación de tres Plenos diferentes y dos procesos electorales extraordinarios.

Finalmente, agradezco a todos quienes conforman la gran familia electoral local por su importante trabajo, compañerismo y colaboración.



¡Todas y todos somos TEEMICH!
Muchas felicidades por estos logros que son de todos.



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
M I C H O A C Á N